



**ACTA Nº.0006/2012 DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CELEBRADA EL DIA 19 DE MARZO DE 2012.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

En Valdepeñas, siendo las 13:20 horas, del día 19 de Marzo de 2012 se ha reunido la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Concejales:

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-  
ALCOROCHO.

FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

Asisten los señores al margen relacionados.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

AMPARO CRESPO GARCIA.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Interventor de Fondos:

LORENZO SANCHEZ GARCÍA

Secretario General:

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA


Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....9**

**LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR LA MINUTA Nº.5/2012 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE MARZO DE 2012.....9**

**2º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.....9**

**NO SE PRESENTAN ASUNTOS PARA SER TRATADOS DENTRO DEL PRESENTE EPÍGRAFE.....9**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



**3º.- ASUNTOS DE COORDINACIÓN GENERAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y FESTEJOS....9**

**2012JG00458.- Cesión Plaza Municipal de Toros ACF Virgen de la Cabeza actuación Miguel Poveda.....9**

**4º.- ASUNTOS DE OBRAS Y URBANISMO.....10**

**2012JG00459.- solicitud anulación gastos reparación acerado.....10**

**2012JG00460.- Rectificación contribuciones especiales.....10**

**2012JG00461.- Solicitud fraccionamiento cuota ICIO.....11**

**2012JG00462.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00741. INOCUA. SERVICIOS FOTOGRAFICOS. CALLE REAL,46. RUBEN CASTRO GARCIA.....12**

**2012JG00463.- Resolución favorable del Expediente 2012URB00066. TRASPASO. COMERCIO MENOR DE TEXTIL. CALLE JUAN ALCAIDE 16 LOCAL 1 (ANTES 18). JOSE CELEDONIO PRETEL MERLO (COMERCIAL ROMAN C.B.).....12**

**2012JG00464.- Resolución favorable del Expediente 2012URB00038. TRASPASO. SALA DE JUEGO TIPO B Y SERVICIO DE BAR. CALLE CRISTO 62 LOCAL 2. STAR JOKER S.L. representado por JOSE ALBERTO RIVERA MUÑOZ (VALISA INTERNACIONAL S.A.).....13**

**2012JG00465.- DESEGNACION LETRADO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 69/2012.....14**

**2012JG00466.- Reiteración de orden de presentación de informe.....14**

**2012JG00467.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00502. INOCUA. OFICINA. CALLE SALIDA DE MEMBRILLA 55 4ª FASE 1º B. ARTUS ENCUADERNACIONES S.L.....17**

**2012JG00468.- AFECCION RED DE ABASTECIMIENTO POR VARIANTE STA. CRUZ DE MUDELA.....17**

**2012JG00469.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00801. INOCUA. HERBOLARIO. CALLE CASTELLANOS 24. LEIY TAIJANA GALVEZ LONDOÑO.....18**

**2012JG00470.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00804. INOCUA. COMERCIO MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES, PAPELERIA Y PRENSA. ANTONIO BENITEZ JIMENEZ.....19**


**2012JG00471.- Resolución favorable del Expediente 2012URB00083. TRASPASO. COMERCIO MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO. AVENIDA PRIMERO DE JULIO 44 LOCAL 5. DISTRIBUCIONES MOLINA MONTIEL S.L. representado por LUIS MIGUEL MOLINA MENA (MOMEN TRADING SPOR S.L.).....19**

**2012JG00472.- APROBAR PRESUPUESTO EJECUCION OBRA EL MOLINO EN CONSOLACION.....20**

**2012JG00473.- Aprobación de presupuesto para obra de soterrar línea de baja tensión en el Barrio de Consolación.....20**


**2012JG00474.- Aprobación de presupuesto adquisición de vestuario de obras.....20**

**2012JG00475.- APROBAR MEMORIAS VALORADAS, SOLICITAR SUBVENCION Y ENVIAR DOCUMENTACION A LA DIPUTACIÓN.....21**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



2012JG00476.- Aprobación de Cierre y archivo de expediente de licencia de apertura 100B1263 por desistimiento del interesado.....	21
2012JG00477.- Aprobación de cambio de titular de licencia de apertura 090B0311 de Union Preventiva Manchega S.L. a Prevención y Sanidad Industrial S.L.....	21
2012JG00478.- COMPATIBILIDAD ESPECIFICA.....	22
5º.- ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, TURISMO Y COMERCIO. .....	22
2012JG00479.- Aprobación Subvenciones Asociaciones Juveniles 2011.....	22
2012JG00480.- Aprobación de anulación tasas mercadillo MARIA AMADOR MAYA.....	23
2012JG00481.- Desestimación recurso presentado por el Club de Natación Valdepeñas (denegación becas a deportistas 2011).....	23
2012JG00482.- Aprobación de Convenio de Colaboración con el IES Azuer de Manzanares para la realización de prácticas en el Complejo Deportivo "Ciudad de Valdepeñas".....	23
2012JG00483.- Aprobación de Convenio de Colaboración con la Federación de Fútbol de Castilla La Mancha.....	23
2012JG00484.- Aprobación CONTRATO DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DEL TEATRO AUDITORIO MUNICIPAL.....	24
2012JG00485.- Aprobación PAGO A PENTACION, S.A. "CARCAJADA SALVAJE".....	24
2012JG00486.- Aprobación solicitud de subvención 2012 C.D.B. Puerta del Vino Valdepeñas.....	24
2012JG00487.- Aprobación solicitud de subvención 2012 C.D.E. Tiro con Arco "Aljaba". .....	25
2012JG00488.- Aprobación solicitud de subvención 2012 Valdepeñas Athletics Club....	25
2012JG00489.- Aprobación solicitud subvención 2012 Club Deportivo Escuela de Fútbol Base Valdepeñas.....	25
2012JG00490.- Aprobación solicitud de subvención 2012 Club Ciclista Valdepeñas.....	26
2012JG00491.- Aprobación solicitud subvención 2012 C.D.E. Tiro Olímpico "Valdeuvas". .....	26
2012JG00492.- Aprobación solicitud de subvención 2012 C.D.E. Pesca Ciudad del Vino. .....	26
2012JG00493.- Aprobación solicitud de subvención 2012 Asociación de Baloncesto "El Candil".....	26
2012JG00494.- Aprobación solicitud de subvención 2012 Club Deportivo Aqua.....	27
2012JG00495.- Aprobación solicitud subvención 2012 C.D.E. Fútbol Sala Valdepeñas..	27

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



2012JG00496.- Aprobación solicitud subvención 2012 C.D.E. Extenuación.....	27
2012JG00497.- Aprobación solicitud de subvención 2012 C.D.E. Fútbol Sala "Ciudad del Vino".....	27
2012JG00498.- Desestimación solicitud subvención 2012 Club de Tenis Valdepeñas....	28
2012JG00499.- Aprobación solicitud subvención 2012 Club de Golf Mudela.....	28
2012JG00500.- Aprobación solicitud subvención 2012 Club de Natación Valdepeñas....	28
2012JG00501.- Aprobación solicitud subvención 2012 Club de Frontenis Valdepeñas..	29
2012JG00502.- Aprobación solicitud subvención 2012 Club de Waterpolo Valdepeñas..	29
2012JG00503.- Aprobación solicitud subvención 2012 Club Piragüismo Valdepeñas.....	29
2012JG00504.- Aprobación solicitud subvención 2012 Asociación Los Aguilas Leones Junior.....	30
<b>6º.- ASUNTOS DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.....</b>	<b>30</b>
2012JG00505.- Aprobación de solicitud de reunion de restos y renovacion de Concesion Administrativa.....	30
2012JG00506.- Aprobación de Solicitud de Concesion Administrativa e inhumacion de Jose Guzman Crespo.....	30
2012JG00507.- Autorización para recoger huesos del Cementerio Municipal para estudios de Anatomía.....	31
2012JG00508.- Aprobación de inhumación de cenizas de D <sup>a</sup> . ZULIMA LLAMAS ALVAREZ y renovación de concesión administrativa.....	31
2012JG00509.- Aprobación de Concesion Administrativa.....	32
2012JG00510.- Aprobación de inhumación de D <sup>a</sup> . JUANA GARCIA GONZALEZ y concesión administrativa.....	32
2012JG00511.- Aprobación de Solicitud de inhumacion de JOSE LOPEZ ASTASIO.....	32
2012JG00512.- Aprobación del Expediente 2012CMT00051. PATIO SAN MIGUEL 5 - 10. FALLECIDA D <sup>a</sup> . CARMEN ARIAS JIMENEZ.....	33
2012JG00513.- Rectificación de error en acuerdo de JGL de 05-03-2012.....	34
2012JG00514.- Aprobación del Expediente 2012CMT00052. PATIO SAN JOSE 13 - 10. FALLECIDA D <sup>a</sup> . VICTORIANA LOPEZ DELGADO.....	34
2012JG00515.- Aprobación del Expediente 2012CMT00055. PATIO SAN JUAN 6 - 15. SOLICITUD DE CONCESION ADMINISTRATIVA.....	35
2012JG00516.- Aprobación del Expediente 2012CMT00053. PATIO SAN JUAN 6 - 11. SOLICITUD DE CONCESION ADMINISTRATIVA.....	36

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

2012JG00517.- Aprobación del Expediente 2012CMT00056. PATIO NICHOS GALERIA D, 18 - 1 . FALLECIDA D<sup>a</sup>. TRINIDAD MAROTO RODRIGUEZ.....36

2012JG00518.- INSTALACION DE PROTECTORES DE AVIFAUNA EN EL DEPOSITO DEL "CERRO DE LOS MUERTOS" POR ELECTROCUCION DE RAPACES NOCTURNAS.....37

2012JG00519.- Aprobación de 2012MAM00198 DENUNCIA GUARDIA CIVIL (SEPRONA) POR INFRACCION A LA LEY 22/2011, DE 28 DE JULIO DE RESIDUOS Y SUELOS. VEHICULO ABANDONADO PROPIEDAD DE LUCAS GARCIA ROJO MORENO.....38

2012JG00520.- SOLICITUD COLABORACION AYTO MEMBRILLA MEDIDAS DE PROTECCION ACUIFERO.....39

2012JG00521.- Aprobación del Expediente 2012MAM00199. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL APOLO CON T.C. 1805 PROPIEDAD DE SEBASTIANA FERNANDEZ MEDINA MAESO.....41

SE ADMITA la solicitud de baja del Censo Canino del animal con T.C. 1805 a nombre de < XXXXX >2012JG00522.- Aprobación del Expediente 2012MAM00200. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL LINDA CON T.C. 1772 PROPIEDAD DE SATURIO ABAD TORRES .. 41

2012JG00523.- Aprobación del Expediente 2012CMT00060. PATIO SANTO CRISTO 6 - 6 . FALLECIDA D<sup>a</sup>. ANA TROYANO NUÑEZ.....41

2012JG00524.- Aprobación del Expediente 2012CMT00057. PATIO SANTIAGO APOSTOL 5 - 2. FALLECIDO D. RAMON MUÑOZ CAMACHO.....42

2012JG00525.- Aprobación del Expediente 2012CMT00058. PATIO SAN JUAN 6 - 14. FALLECIDO D. ELIAS CARRERO MATA.....43

2012JG00526.- Aprobación del Expediente 2012CMT00059. PATIO SAN JUAN 6 - 13. FALLECIDO D. ALFREDO FILLLOL MAROTO.....44

2012JG00527.- Aprobación del Expediente 2012CMT00063. PATIO SAN JUAN 6 - 16. FALLECIDO D. ANDRES SANCHEZ LOPEZ.....44

2012JG00528.- Aprobación del Expediente 2012CMT00065. PATIO SAN JUAN 6 - 8. FALLECIDO D. VICTORIANO LOPEZ TORRES.....45

2012JG00529.- Aprobación del Expediente 2012MAM00209. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL LAIKA CON T.C. 383 PROPIEDAD DE FELIX ROJO PINES .....46

2012JG00530.- Autorización para recoger huesos del osario común del Cementerio Municipal para estudios de Medicina.....46

2012JG00531.- Aprobación del Expediente 2012MAM00215. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL GOOFI CON T.C. 317 PROPIEDAD DE VICTOR VALERO GARCIA.....47

2012JG00532.- ADOPCION DE SOLUCIONES POR FOCO PALOMAS BALBUENA 26.....47

7º.- ASUNTOS DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.....48

2012JG00533.- Aprobación del procedimiento de admisión de solicitudes de renovación de plaza y solicitudes de nuevo ingreso para el curso 2012-2013 en la Escuela Infantil Cachiporro.....48

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



**2012JG00534.- Aprobar el pago a la empresa LAURA DEL CASAR MARTIN "FISIOSALUD" por los servicios de fisioterapia para mayores prestados en el Centro de Mayores "calle Bonillas".....51**

**2012JG00535.- Aprobar subvención de carácter social para el año 2012 a las Hermanitas de los Ancianos Desamparados. ....51**

**2012JG00536.- Aprobación de Subvención Asociaciones con fines Sociales para 2012. Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural. AFAMMER.....52**

**2012JG00537.- Aprobación de solicitud de subvención de carácter social 2012 para CARITAS INTERPARROQUIAL DE VALDEPEÑAS.....52**

**2012JG00538.- Aprobación del Expediente 2012SRV00003. Solicitud de Subvención Asociaciones con fines Sociales Hermandad de Donantes de Sangre del SESCAM para año 2012.....52**

**2012JG00539.- Aprobación del Expediente 2012SRV00004. Solicitud de Subvención Asociaciones con fines Sociales. Asociación Síndrome de Down A-Down para año 2012. ....53**

**2012JG00540.- Aprobación del Expediente 2012SRV00005. Solicitud de Subvención Asociaciones con fines Sociales. Asociación Natividad de María para 2012.....53**

**2012JG00541.- Aprobación del Expediente 2012SRV00006. Solicitud Subvención asociaciones con fines sociales. APAFES. Asociación de Amigos, Familiares y Enfermos Psíquicos para 2012.....53**

**2012JG00542.- Aprobación del expediente 2012SRV00008. Solicitud de subvención de carácter social. Asociación de Apoyo al Inmigrante "Mancha Acoge" para 2012.....54**

**2012JG00543.- Aprobación del Expediente 2012SRV00009. Solicitud de Subvenciones Asociaciones con fines Sociales Asociación de Fibromialgia y Fatiga Crónica de Valdepeñas (AFIBROVAL) para 2012.....54**

**2012JG00544.- Aprobación del Expediente 2012SRV00010. Solicitud de Subvención Asociaciones con fines sociales. Asociación para la Cooperación con el pueblo Saharaui HAUSA para 2012.....54**

**2012JG00545.- Aprobación del expediente 2012SRV00011. Solicitud de subvención de carácter social. Asociación de Mujeres Afectadas de Cáncer de Mama para 2012.....55**

**2012JG00546.- Aprobación de expediente 2012SRV00090. Solicitud de subvención de carácter social. Fundación AFIM.....55**

**2012JG00547.- Aprobación del expediente 2012SRV00093. Solicitud de subvención de carácter social. Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Valdepeñas "ARAV" para 2012.....55**

**2012JG00548.- Comunicar a la dirección del Centro de Día con S.E.D. "Lucero" y al Consejo de Gobierno de dicho Centro, la exención de cualquier responsabilidad del Ayuntamiento de Valdepeñas en la organización y ejecución de viajes, que previamente no hayan sido comunicados y aprobados por la Junta de Gobierno Local.....56**

**8º.- ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES Y DESARROLLO EMPRESARIAL.....56**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**2012JG00549.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00104 de DEMETRIO FERNANDEZ GARCIA. SOLICITUD ANULACION LIQ. POR CORTE DE CALLE POR DUPLICIDAD.....56**

**2012JG00550.- Adjudicación del contrato de concesión para explotación del Bar del Pabellón Ferial.....57**

**2012JG00551.- Aprobación de anulación de la obligación reconocida a favor de PHILIPS IBERICA S.A.U. por mantenimiento de las pantallas LED durante el primer semestre del año 2011 por no haberse realizado el mismo.....57**

**2012JG00552.- <SOLICITUD DE PERMISO PARA HACER EL CURSO DE CAP (CERTIFICADO DE ACTITUD PROFESIONAL) POR PARTE DE D. RAMON MUÑOZ FELGUERA>.....58**

**2012JG00553.- Aprobación del Expediente 2012RJP00097. RECLAMACION POR DAÑOS SUFRIDOS EN VEHICULO CUANDO CIRCULABA POR C/ CRISTO c/v MANUEL LEON AL INTRODUCIR LA RUEDA EN UNA ALCANTARILLA. JUAN ANTONIO NAVARRO SALIDO.. 58**

**2012JG00554.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.....59**

**2012JG00555.- Aprobación de Acta de resolución de las reclamaciones presentadas.. 59**

**2012JG00556.- Aprobación de concesión de trámite de audiencia al interesado.....60**

**2012JG00557.- Propuesta de resolución desestimando la RECLAMACION POR DAÑOS SUFRIDOS AL CAERSE EN CALLE RETAMA DE EVA MARIA RODRIGO SANCHEZ, EN NOMBRE DE SU HIJA.....61**

**2012JG00558.- Aprobacion Datas Lista 19 Valores Ejecutiva.....61**

**2012JG00559.- Aprobación del expediente núm. 2012TES00110 de SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO ANTONIO AGUILERA VILLASANTA, IVTM.....62**

**2012JG00560.- Aprobación del expediente núm. 2012TES00108 de SOLICITUD APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO MIGUEL RAMOS SANCHEZ, LIQUIDACIONES ICIO. ....63**

**2012JG00561.- Aprobación del expediente núm. 2012TES00107 de SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO PLUSVALIA FRANCISCO HUERTAS CASAS.....63**

**2012JG00562.- CONTRATACIÓN PERSONAL MONTAJE OBRA DE TEATRO "CARCAJADA SALVAJE".....64**

**2012JG00563.- Aprobación del Expediente 2012GST00008. Aprobación Listado de Facturas Nº6 por Junta de Gobierno Local.....65**

**2012JG00564.- <SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGUEDAD DEL TRABAJADOR D. JOSE MARIA SANCHEZ MELLADO>.....65**


**2012JG00565.- CONTRATACIÓN AUXILIAR DE BIBLIOTECA A MEDIA JORNADA A PARTIR DEL 28 DE MARZO DE 2012.....65**

MLTE-8SZGPY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



<b>2012JG00566.- CONTRATACION DE UN/A TECNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL PARA SUSTITUIR EL PERMISO POR VACACIONES DE BEATRIZ MORALES RAMIREZ EN LA ESCUELA INFANTIL CACHIPORRO.....</b>	<b>65</b>
<b>2012JG00567.- Alegaciones denuncia infraccion titulo II, ART 10 APTO.3 O.M. CRISTALERIA NAFER CB.....</b>	<b>66</b>
<b>2012JG00568.- INFRACCION R.D. 287/2002 JUAN CARLOS SANCHEZ PARADA.....</b>	<b>66</b>
<b>2012JG00569.- INFRACCION LEY 1/1992 ART 23 H NOEMI ROMERO VENTOSO.....</b>	<b>67</b>
<b>2012JG00570.- ALEGACIONES EJERCICIO VENTA AMBULANTE ABDELLAH LAFRICHI....</b>	<b>67</b>
<b>2012JG00571.- INFRACCION EXPEDIENTE SANCIONADOR 47/2011 MANUEL ALVAREZ GINES.....</b>	<b>67</b>
<b>2012JG00572.- ALEGACIONES EXPTE 1464/2010 RAMON GIJON CRIADO.....</b>	<b>68</b>
<b>2012JG00573.- INFRACCION LEY 1/1992 JAVIER MARTINEZ CIDFUENTES.....</b>	<b>68</b>
<b>2012JG00574.- INFRACCION ART 34 O.M. PROTECCION MEDIO AMBIENTE ROXANA GRAMADA.....</b>	<b>69</b>
<b>2012JG00575.- INFRACCION REGLAMENTO GRAL DE POLICIA Y ESPECTACULOS PUBLICOS R.D. 2816/82, ART 40 Y SS Y 81 1º ROXANA GRAMADA.....</b>	<b>69</b>
<b>2012JG00576.- INFRACCION ART 26.I LEY 1/1992 JUAN CARLOS RUIZ COBOS.....</b>	<b>70</b>
<b>2012JG00577.- ALEGACIONES EXPEDIENTE SANCIONADOR 73/2011 BEATRIZ ESTEBAN ESTEBAN.....</b>	<b>70</b>
<b>2012JG00578.- ALEGACIONES RECLAMACION PATRIMONIAL MARIA NIEVES OSORIO CIORRAGA.....</b>	<b>71</b>
<b>2012JG00579.- INFRACCION ART 34 O.M. ROMIENVY S.L.....</b>	<b>71</b>
<b>2012JG00580.- ALEGACIONES INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES ALBERTO VELASCO MARTIN PEÑASCO.....</b>	<b>72</b>
<b>2012JG00581.- INFRACCION LEY 1/1992 ART 26 I LIDIA MOSTAZA DARNACULLETA..</b>	<b>72</b>
<b>2012JG00582.- Propuesta de resolución desestimando la RECLAMACION POR DAÑOS SUFRIDOS EL DÍA 13/06/2011 EN RUEDA DE VEHICULO POR ROCE CON LUMINARIAS DE AVD. 1º DE JULIO.....</b>	<b>73</b>
<b>2012JG00583.- Aprobación de solicitud de baja en Registro Parejas Hecho.....</b>	<b>74</b>
<b>2012JG00584.- Aprobación de Data Liq. 2010/22388.....</b>	<b>74</b>
<b>2012JG00585.- PRORROGA CONTRATO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA POLICIA LOCAL.....</b>	<b>74</b>
<b>2012JG00586.- Aprobación de acuerdo por el que se desestima la reclamación por improcedente.....</b>	<b>74</b>

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					





<b>2012JG00587.- Desestimación de solicitud de modificación de régimen económico del contrato.....</b>	<b>75</b>
<b>2012JG00588.- Aprobación de acuerdo desestimando el recurso de reposición.....</b>	<b>76</b>
<b>2012JG00589.- Aprobación de Renovación Licencias Panda Antivirus.....</b>	<b>77</b>
<b>2012JG00590.- Aprobación de solicitud traspaso licencia de taxi.....</b>	<b>77</b>
<b>2012JG00591.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas de Hecho....</b>	<b>77</b>
<b>Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento de la pareja formada por &lt; XXXXX &gt;, titular del documento de identidad &lt; XXXXX &gt;, titular del documento de identidad &lt; XXXXX &gt;</b>	
<b>2012JG00592.- No aprobación solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.....</b>	<b>78</b>
<b>2012JG00593.- Prórroga de contrato.....</b>	<b>78</b>
<b>2012JG00594.- Aceptación de renuncia.....</b>	<b>78</b>
<b>9º.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.....</b>	<b>79</b>
<b>NO SE PRESENTAN ASUNTOS PARA SER TRATADOS DENTRO DEL PRESENTE EPÍGRAFE..</b>	<b>79</b>
<b>10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.....</b>	<b>79</b>

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.5/2012 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 5 de Marzo de 2012.

**2º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

No se presentan asuntos para ser tratados dentro del presente epígrafe.

**3º.- ASUNTOS DE COORDINACIÓN GENERAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y FESTEJOS.**


**2012JG00458.- Cesión Plaza Municipal de Toros ACF Virgen de la Cabeza actuación Miguel Poveda.**

**RESULTANDO** que la Asociación Cultural Flamenca Virgen de la Cabeza informa a este Ayuntamiento que el próximo 2 de Junio, con motivo de la conmemoración de la batalla del 6 de Junio de 1808, ofrecerá un concierto a cargo de Miguel Poveda, figura del flamenco, coincidiendo con la presentación de su nuevo disco "ArteSano".

**CONSIDERANDO** que para este espectáculo solicitan la Plaza de Toros Municipal

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

MLTE-8SZGPY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Ceder la instalación el día 2 de Junio de 2012, comunicando a este colectivo que para la celebración del evento deben presentar un seguro de responsabilidad civil, que de cobertura a todos los posibles riesgos de la actividad a desarrollar así como cualquier otro servicio que vaya inherente a la actividad.

#### 4º.- ASUNTOS DE OBRAS Y URBANISMO.

##### 2012JG00459.- solicitud anulación gastos reparación acerado.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Romualdo Delgado Torija, de fecha 6 de febrero de 2012, mediante el que solicita que se anule la liquidación por gastos de reparación de acerado en la calle Zarzas.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico municipal, de 2 de marzo de 2012, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el escrito de D. Romualdo Delgado Torija solicitando se anule la liquidación por gastos de reparación de acerado en la calle Zarzas como consecuencia de una acometida a la red de gas, he de decir que hechas las comprobaciones oportunas se estima procede acceder a lo solicitado ya que la reparación no fue llevada a cabo por él mismo; tanto la acometida como la reposición del acerado fue realizada por Gas Castilla La Mancha, debiendo girarse la misma a dicha empresa al ser esta la responsable”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado por el interesado, anulando la liquidación girada y procediendo, en su caso, a la devolución del importe correspondiente.

##### 2012JG00460.- Rectificación contribuciones especiales.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Bernardo Crespo Hervás, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 2/3/2011 (nº de registro de entrada 2011E04747), mediante el que solicita que se revisen las liquidaciones de contribuciones especiales por pavimentación de la calle Callejón del Zapatero.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico municipal, de fecha 16/12/2011, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación al escrito presentado por D. Bernardo Crespo Hervas solicitando se revisen las Contribuciones Especiales por Pavimentación de la calle Callejón del Zapatero ya que la liquidación que se le envía, estima no le corresponde en su totalidad pues al parecer se le incluye la de otra finca lindera, en el día de la fecha se procede a las comprobaciones oportunas pasando a informar lo que sigue.

Efectuada nueva medición se desprende que se trata de dos propiedades, una a nombre de D. Bernardo Crespo Hervas, con domicilio en

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Valdepeñas c) Callejón del Zapatero nº 10 con una longitud de fachada de 6,57 Ml., y otra a nombre de D. Ramón Crespo Hervas, con domicilio en Valdepeñas, c) San Carlos nº 14 con una longitud de fachada de 6,75 ml.

Por tanto, se estima procede acceder a las modificaciones según el estado de mediciones anterior.”

Visto asimismo el informe emitido por la Administración de Tributos de este Ayuntamiento, de fecha 5/3/2012, cuyo contenido es el siguiente:

“La Administración de Tributos de este Ayuntamiento, en virtud del informe realizado por el Arquitecto Técnico Municipal, considera procedente la anulación de la liquidación 2011/81, por importe de 44,08 € y correspondiente al sujeto pasivo D. Ramón Crespo Hervás, por el concepto de Contribuciones Especiales en Callejón Zapatero, en virtud del error en la medición y según consta en el informe citado, así como girar nueva en función de la longitud de fachada correcta y comunicar este acuerdo al Servicio Provincial de Recaudación.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, procediendo conforme a lo indicado en los informes técnicos transcritos.


**2012JG00461.- Solicitud fraccionamiento cuota ICIO.**

Dada cuenta del escrito presentado por D. Ramón Mora Valverde, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 9/1/2012 (nº de registro de entrada 2012E00468), mediante el que expone que “sea aplazado el importe de la licencia de obras (ICIO) del local sito en c/ Virgen, 116 de Valdepeñas, con nº de liquidación 2011/0000052430”, y solicita que “sea aplazado en 4 pagos”.

Visto el informe emitido por la Tesorera municipal, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el escrito presentado por D. Ramón Mora Valverde solicitando fraccionamiento de la liquidación 2011/0000052430 que en concepto de I.C.I.O e importe de 1.188,04 euros le ha girado este Ayuntamiento, esta Tesorería Municipal, emite el siguiente INFORME:

1º.-En atención a la normativa vigente, tanto la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria como, en desarrollo de la misma, el Reglamento General de Recaudación en su artículo nº 44, prevén la posibilidad de efectuar aplazamientos y fraccionamientos del pago de deudas tributarias, que son de aplicación a las liquidaciones de tributos municipales. Si bien este hecho debería llevar aparejado el correspondiente devengo de intereses, así como la constitución de garantía del pago (artículo 48 y siguientes del R.G.R.).

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

2º.-El otorgamiento de la moratoria o aplazamiento compete a los Órganos de Gobierno de la Corporación, de acuerdo con los criterios que los mismos determinen dentro de la citada normativa (art. 45 del R.G.R.)

3º.-Que el Servicio de Tesorería Municipal carece de datos fiables para efectuar un estudio serio, que aporte una idea acertada de la situación económica de cada solicitante; máxime sin contar con documentos acreditativos de dicha situación como declaración de renta, etc.(art. 46 R.G.R.)

4º.-No obstante lo anterior, la liquidez de las arcas municipales, no es la más idónea para acceder de modo generalizado a solicitudes de aplazamiento o fraccionamientos, que pueden dar lugar a retrasos en los pagos a proveedores, al mismo tiempo que generan un considerable aumento en tareas de control de los mismos. Lo que no impide atender aquellas solicitudes que, a criterio de esa Junta de Gobierno Local, estén muy justificadas.

Por todo ello a la Junta de Gobierno Local se propone NO acceder al fraccionamiento solicitado.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado por el interesado

**2012JG00462.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00741. INOCUA. SERVICIOS FOTOGRAFICOS. CALLE REAL,46. RUBEN CASTRO GARCIA.**

Visto el Expediente nº 2011URB00741, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de RUBEN CASTRO GARCIA vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder licencia a RUBEN CASTRO GARCIA, para la apertura de la actividad de SERVICIOS FOTOGRAFICOS, con emplazamiento en CL REAL 46, de esta localidad, con los siguientes condicionantes:

- Se deberán mantener y revisar luces de emergencia y extintores de acuerdo con la normativa legal vigente.

**SEGUNDO.** Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

**2012JG00463.- Resolución favorable del Expediente 2012URB00066. TRASPASO. COMERCIO MENOR DE TEXTIL. CALLE JUAN ALCAIDE 16 LOCAL 1 (ANTES 18). JOSE CELEDONIO PRETEL MERLO (COMERCIAL ROMAN C.B.).**

Visto el Expediente nº 2012URB00066, de solicitud de traspaso de licencia de apertura de establecimiento, incoado a instancia de JOSE CELEDONIO PRETEL MERLO; para traspasar a su favor la siguiente licencia:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	12 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



Tipo de actividad: COMERCIO MENOR DE TEXTIL

Emplazamiento: CL JUAN ALCAIDE 16 LOCAL 1,

Titular de la licencia: COMERCIAL ROMAN, C.B.

Vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder licencia de traspaso de la actividad antes mencionada, con los siguientes condicionantes:

- Serán condiciones de esta licencia las impuestas como medidas correctoras a la licencia de apertura inicial.

- Se deberán revisar y mantener luces de emergencia y extintores de acuerdo con la normativa legal vigente.

**SEGUNDO.** Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Traspaso de Establecimientos.

**2012JG00464.- Resolución favorable del Expediente 2012URB00038. TRASPASO. SALA DE JUEGO TIPO B Y SERVICIO DE BAR. CALLE CRISTO 62 LOCAL 2. STAR JOKER S.L. representado por JOSE ALBERTO RIVERA MUÑOZ (VALISA INTERNACIONAL S.A.).**

Visto el Expediente nº 2012URB00038, de solicitud de traspaso de licencia de apertura de establecimiento, incoado a instancia de STAR JOKER S.L.; para traspasar a su favor la siguiente licencia:

Tipo de actividad: SALA DE JUEGO TIPO B CON SERVICIO DE BAR

Emplazamiento: CL CRISTO 62 LOCAL 2,


Titular de la licencia: VALISA INTERNACIONAL S.A.

Vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder licencia de traspaso de la actividad antes mencionada, con los siguientes condicionantes:

- Serán condiciones de esta licencia las impuestas como medidas correctoras a la licencia de apertura inicial.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	13 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



- Se deberán mantener y revisar luces de emergencia y extintores de acuerdo con la normativa legal vigente.

**SEGUNDO.** Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Traspaso de Establecimientos.

**2012JG00465.- DESEGNACION LETRADO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 69/2012.**

Dada cuenta del Oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Ciudad Real, de fecha 21 de febrero de 2012, en relación al procedimiento ordinario nº 69/2012, seguido en ese Juzgado por recurso Contencioso Administrativo de JUAN AURELIO RUIZ-BAILÓN GALÁN contra este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Designar como Letrado que defienda los intereses de esta Corporación en el procedimiento judicial referido a GALAN Y ASOCIADOS.

**2012JG00466.- Reiteración de orden de presentación de informe.**

Dada cuenta del expediente de orden de ejecución (nº 10OEJ007) que se tramita en este Ayuntamiento en relación al estado de conservación de los inmuebles sitios en calle Seis de Junio nº 8 y 12, siendo titulares del pleno dominio de los mismos D. Juan Aurelio Ruiz – Bailón Galán y los Herederos de D. Antonio Ruiz Galán.


Resultando que a lo largo de la tramitación del expediente fue adoptado Decreto de Alcaldía nº 2010D01277, de 23 de Julio de 2010, mediante el que se resolvía lo siguiente:

“Primero.- Comunicar a los propietarios del inmueble que deberán presentar en el plazo de un mes el informe técnico que prescribe el art. 138.1 del TRLOTAU.

Segundo.- Recordar a los indicados propietarios la obligación que tienen como titulares del inmueble de mantenerlo en debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, de conformidad con lo previsto en el art. 137.1 del mismo texto legal.

Tercero.- Comunicar asimismo a los propietarios del inmueble que en cualquier caso deberán realizar cuantos actos se prescriban en el citado informe técnico para mantener las condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro de la finca, previa solicitud de la correspondiente licencia municipal en su caso.

Cuarto.- Que vencido el plazo de un mes indicado en el punto primero del presente acuerdo podrá esta Administración, en caso de no ser presentado, recabar dicho informe subsidiariamente y a costa de los interesados (arts. 95, 96 y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).”

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	14 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Resultando que fue presentado por los interesados informe pericial emitido por el Aparejador D. Luis Carlos Garrido Sánchez.

Resultando que ha sido emitido informe por el Arquitecto municipal, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto informe pericial emitido por D. Luis C. Garrido Sánchez, aparejador, sobre el estado de los muros del edificio sito en el num. 8 de la calle Seis de Junio, propiedad de D. Juan Aurelio Ruiz Galán, como informe emitido en cumplimiento del decreto de Alcaldía de fecha 23/06/2010, el técnico que suscribe,

EXPONE:

1º El citado decreto requería el Informe Técnico que prescribe el Art 138.1 del TRLOTAU, para los inmuebles sitos en la C/ Seis de Junio, 8 y 12.

2º El citado informe, emitido y objeto de este informe lo es exclusivamente para el inmueble sito en la C/ Seis de Junio, 8, y si bien hace una descripción somera del conjunto del inmueble, donde advierte ciertas patologías de deterioros de las cubiertas interiores, se centra exclusivamente en las acciones a realizar, en los muros de cerramiento con las vías públicas, fachadas. Concluyendo: ... “decir, que los muros de las fachadas del edificio que nos ocupa, en el momento actual no ofrecen problemas de estabilidad, no obstante, se deberán llevar a cabo las consolidaciones apuntadas”.

A estos efectos se describen como consolidaciones apuntadas: ...”se hace necesario llevar a cabo la reparación y consolidación de todos los elementos estructurales de la primera crujía a la calle del Seis de Junio, incluyendo en esta reparación la revisión general de la cubierta en todos sus elementos, así como el reparcho de sus revestimientos, aleros, cornisas, ménsulas, etc., en evitación de la caída de cascotes en épocas de lluvia, viento o nieve. Igualmente deben revisarse todos los cristales de las ventanas, retirando aquellos que se encuentren rotos y puedan desprenderse.

En lo referente a la calle Constitución se llevaría a cabo la limpieza de esa fachada, con reparcho general de la misma y recorrido de los aleros de cubierta para asegurar su inmovilidad”.

3º Consta en este Ayuntamiento la solicitud de las licencias de obras menores:

a) Expediente 2010OBR00055.

Interesado: Juan Aurelio Ruiz-Bailón Galán

Emplazamiento de la obra: CL SEIS DE JUNIO ESQ. C/ POSTAS 12 B.

Descripción de las obras: LIMPIEZA DE CANALONES, CAMBIO TEJA ANTIGUA POR TEJA MIXTA, ARREGLAR DESCONCHONES DE FACHADA Y PINTAR FACHADA DE LA C/ POSTAS DE ROJO. ARREGLAR JAMBAS Y MARQUESINAS DE VENTANAS.

15

MLTE-8SZGPY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	15 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Presupuesto de las obras: 4.000,00 Euros.

b) Expediente 2010OBR00053.

Interesado: Juan Aurelio Ruiz-Bailón Galán.

Emplazamiento de la obra: CL SEIS DE JUNIO 8,  
Descripción de las obras: REFORMA FACHADA, LIMPIEZA DE CANALONES,  
DEL ALERO DEL TEJADO. PINTURA DE ROJO CON PINTURA PLASTICA  
(50 METROS LINEALES)

Presupuesto de las obras: 2.400,00 Euros.

De todo lo expuesto cabe concluir:

1º.- Se ha dado cumplimiento parcial al decreto de alcaldía de fecha 23/06/2010, por cuanto el informe pericial emitido lo es sólo del inmueble sito en la calle Seis de Junio 8, y a su vez este se limita a las acciones a realizar exclusivamente en los muros exteriores, sin precisar si es o no necesario realizar otras acciones.

2º.- Independientemente de lo anterior se debería requerir al interesado para que por técnico cualificado se determine si las obras menores solicitadas, se han ejecutado y dan cumplimiento a las conclusiones del informe pericial de D. Luis Carlos Garrido.”

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 137, 138 140 y 176 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha (TRLOTAU).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Primero: Comunicar al propietario del inmueble sito en calle Seis de Junio nº 12 que deberá presentar en este Ayuntamiento el informe pericial acerca del estado de conservación de aquél. Dicho informe, como ya se indicó en el Decreto de 23 de julio de 2010, deberá contener lo dispuesto en el artículo 138 del TRLOTAU.

Segundo: Requerir a los interesados para que por técnico cualificado se determine si las obras menores solicitadas se han ejecutado y dan cumplimiento a las conclusiones del informe pericial de D. Luis Carlos Garrido.

Tercero: Conceder a los interesados el plazo de un mes para dar cumplimiento a lo ordenado en los dos puntos anteriores. Vencido dicho plazo podrá esta Administración, en caso de incumplimiento, recabar dichos informes con carácter subsidiario y a costa de los interesados (arts. 95, 96 y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	16 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**2012JG00467.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00502. INOCUA. OFICINA. CALLE SALIDA DE MEMBRILLA 55 4ª FASE 1º B. ARTUS ENCUADERNACIONES S.L..**

Visto el Expediente nº 2011URB00502, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de ARTUS ENCUADERNACIÓN S.L.; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder licencia a ARTUS ENCUADERNACIÓN S.L., para la apertura de la actividad de OFICINA , con emplazamiento en CL MEMBRILLA 55, 1 B de esta localidad, con los siguientes condicionantes:

- Se colocarán extintores en número y características adecuadas al objeto del local (mínimo uno por dependencia).
- Se deberán mantener luces de emergencia y extintores de acuerdo con la normativa legal vigente.

**SEGUNDO.** Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

**2012JG00468.- AFECCION RED DE ABASTECIMIENTO POR VARIANTE STA. CRUZ DE MUDELA.**

Dada cuenta del proyecto de obra “CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA AUTOVÍA A-4, DEL PK 138,0 AL 245,0. TRAMO: PUERTO LÁPICE – VENTA DE CÁRDENAS, PROYECTO Nº 3: VARIANTE DE SANTA CRUZ DE MUDELA.

REPOSICIÓN DE CANALIZACIÓN DE ABASTECIMIENTO.”

Visto el informe emitido por al Arquitecto municipal, de fecha 9/3/2012, en el que consta lo siguiente:

“1º.- Tras el análisis del citado proyecto se observa que éste da cumplimiento a lo pactado en la reunión mantenida el 1/12/2011 entre este Ayuntamiento, los representantes del Ministerio de Fomento, en Ciudad Real, La Empresa Concesionaria de la Explotación, los representantes de Aguas de Castilla-La Mancha y Aqualia.

2º.- Dado que la conservación y explotación, de las redes de abastecimiento depende de Aqualia se ha solicitado informe a dicha entidad que obra en el expediente.

3º.- Procede informar favorablemente el citado proyecto con los siguientes condicionantes:

a) Los derivados del informe de Aqualia a saber:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	17 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

- \_ Instalación de una segunda interconexión entre ambas tuberías.
- \_ Sustitución completa de la tubería entre reposiciones próximas.
- \_ Incorporación de un manual de mantenimiento; donde entre otros, se garantice en las obras de mantenimiento y reparación las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, analizando y describiendo los procesos y los medios de que se dotan las galerías para su correcta ejecución, ventilación y salidas, evacuación de aguas, iluminación, etc...
- \_ Las redes originales deberán quedar fuera de la zona de influencia de la autovía.

b) La autorización municipal no exime ni presume el resto de autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras y en especial la de Aguas de Castilla-La Mancha como titular de parte de las canalizaciones.

c) Una vez concluidas las obras deberán ser recepcionadas por este Ayuntamiento, para lo que la empresa concesionaria de la N-IV deberá recabar el informe favorable de Aqualia como empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de aguas potables."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el citado proyecto, debiendo cumplirse las condiciones especificadas en el informe del Arquitecto Municipal.

**2012JG00469.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00801. INOCUA. HERBOLARIO. CALLE CASTELLANOS 24. LEIY TAIJANA GALVEZ LONDOÑO.**

Visto el Expediente nº 2011URB00801, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de LEXY TATIANA GALVEZ LONDOÑO vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder licencia a LEXY TATIANA GALVEZ LONDOÑO, para la apertura de la actividad de HERBOLARIO, con emplazamiento en CL CASTELLANOS 24, de esta localidad, con los siguientes condicionantes:

- Se colocarán extintores en número y características adecuadas al objeto del local (mínimo uno por dependencia).
- Se deberán mantener luces de emergencia y extintores de acuerdo con la normativa legal vigente.

**SEGUNDO.** Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	18 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

**2012JG00470.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00804. INOCUA. COMERCIO MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES, PAPELERIA Y PRENSA. ANTONIO BENITEZ JIMENEZ.**

Visto el Expediente nº 2011URB00804, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de ANTONIO BENITEZ JIMENEZ, vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder licencia a ANTONIO BENITEZ JIMENEZ, para la apertura de la actividad de VENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y PAPELERIA, con emplazamiento en AV ESTUDIANTE 59, de esta localidad, con los siguientes condicionantes:

- Se deberán mantener luces de emergencia y extintores de acuerdo con la normativa legal vigente.

**SEGUNDO.** Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

**2012JG00471.- Resolución favorable del Expediente 2012URB00083. TRASPASO. COMERCIO MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO. AVENIDA PRIMERO DE JULIO 44 LOCAL 5. DISTRIBUCIONES MOLINA MONTIEL S.L. representado por LUIS MIGUEL MOLINA MENA (MOMEN TRADING SPOR S.L.).**

Visto el Expediente nº 2012URB00083, de solicitud de traspaso de licencia de apertura de establecimiento, incoado a instancia de DISTRIBUCIONES MOLINA MONTIEL, S.L.; para traspasar a su favor la siguiente licencia:

Tipo de actividad: COMERCIO MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO

Emplazamiento: AV PRIMERO DE JULIO 44 LOCAL 5,

Titular de la licencia: MOMEN TRADING SPORT, S.L.


Vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder licencia de traspaso de la actividad antes mencionada, con los siguientes condicionantes:

- Serán condiciones de esta licencia las impuestas como medidas correctoras a la licencia de apertura inicial.
- Se deberán mantener y revisar luces de emergencia y extintores de acuerdo con la normativa legal vigente.

MLTE-8SZGPY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	19 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



**SEGUNDO.** Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Traspaso de Establecimientos.

**2012JG00472.- APROBAR PRESUPUESTO EJECUCION OBRA EL MOLINO EN CONSOLACION.**

Dada la convocatoria del Plan de Aldeas del año 2011, según B.O.P. nº 38 del 30 de Marzo de 2011.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el presupuesto de la obra "Restauración del Molino nº 1 del Barrio de Consolación" por importe de 18.100 € + IVA, presentada por la empresa Promociones y Contratas S.L. Paseo Luis Palacios, con cargo al citado programa y proceder a la ejecución de la misma.

**2012JG00473.- Aprobación de presupuesto para obra de soterrar línea de baja tensión en el Barrio de Consolación.**

Dada la necesidad de soterrar una línea eléctrica de baja tensión para proceder a la restauración del Molino nº 1 en el barrio de Consolación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el presupuesto para soterrar una línea eléctrica de baja tensión en el barrio de Consolación, por un importe de 7.921,00 € + IVA, de la empresa Promociones y Contratas S.L. Paseo Luis Palacios, y proceder a la ejecución de la mencionada obra.

**2012JG00474.- Aprobación de presupuesto adquisición de vestuario de obras.**

Vistos los presupuestos presentados para la adquisición del vestuario del personal de obras de las empresas:

INLACREMALLERA S L 2012      125,60 € UND.


MERXI, S.A.                              161,85 € UND.

SERVIROTULO C.B.                      225,50 € UND.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el presupuesto de la empresa INLACREMALLERA S.L. NIF. B13393822, por importe de 125,60 € sin IVA, por persona, por ser la oferta más ventajosa de las presentadas.

MLTE-8SZGPY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	20 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



**2012JG00475.- APROBAR MEMORIAS VALORADAS, SOLICITAR SUBVENCION Y ENVIAR DOCUMENTACION A LA DIPUTACIÓN.**

Visto el B.O.P. nº 29 de fecha 7 de Marzo 2012 por el que la Excm. Diputación de Ciudad Real convoca el Plan de Empleo 2012.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º Aprobar las siguientes memorias valoradas:

- A) Reposición de Acerados y otras mejoras urbanas Fase I, por un importe de 53.315,72 €.
- B) Reposición de Acerados y otras mejoras urbanas Fase II, por un importe de 53.315,72€
- C) Reposición de Acerados y otras mejoras urbana Fase III, por un importe de 53.315,72 €
- D) Mejoras de zonas verdes de Valdepeñas, por un importe de 45.699,15 €.

2º Solicitar a la Diputación Provincial una subvención de 164.988 € euros, para contratar a 54 trabajadores con cargo al citado Plan de Empleo.

3º Remitir la documentación solicitada en las bases de la convocatoria a la Diputación Provincial de Ciudad Real.

**2012JG00476.- Aprobación de Cierre y archivo de expediente de licencia de apertura 100B1263 por desistimiento del interesado.**


Dada cuenta del escrito presentado por D. Guangxun Chen de fecha 14 de Marzo de 2012 (entrada nº 2012E05683), por el que desiste de su solicitud de licencia de apertura de "local para venta al por menor de artículos de bazar y otros" en Calle Virgen Local 1, solicitada con fecha 24/09/2010 y tramitada bajo el expediente 100B1263.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado por el interesado, procediendo al cierre y archivo del expediente 100B1263.

**2012JG00477.- Aprobación de cambio de titular de licencia de apertura 09OB0311 de Union Preventiva Manchega S.L. a Prevención y Sanidad Industrial S.L.**

Dada cuenta del escrito presentado por D. Agustín Olmedo Gamiz en representación de Unión Preventiva Manchega S.L. con fecha 02 de Marzo 2012 (entrada nº 2012E04713) por el que expone que la mercantil Unión Preventiva Manchega S.L. desde al pasado 01/07/2011, se ha integrado dentro de la estructura de Prevención y Sanidad Industrial S.L. de la que también es administrador. Quedando la primera

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	21 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



disuelta y extinguida desde el proceso de fusión por absorción, subrogándose la segunda en todos los derechos y obligaciones. Y solicita el cambio del titular de la licencia municipal de apertura de "Servicio ajeno de prevención de riesgos laborales (áreas técnicas y vigilancia de la salud)" en Calle Seis de Junio 64 2º A.

Visto informe emitido al respecto por el Técnico de Administración General.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, procediendo al cambio del titular de la licencia de apertura 09OB0311 a favor de PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL S.L., con CIF: B02318574 y domicilio social en Polígono Industrial "El Salvador", edificio comercial. Local 1. C.P.: 02630 La Roda (Albacete).

**2012JG00478.- COMPATIBILIDAD ESPECIFICA.**

En relación con el escrito presentado (referencias de entrada 2012E05490, ) por D. Jesús Jiménez Sánchez, arquitecto contratado del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, en el que solicita la compatibilidad específica del proyecto:

Proyecto de ascensor en C/ Unión 32.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conceder la contabilidad específica para la obra arriba mencionada.

**5º.- ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, TURISMO Y COMERCIO.**


**2012JG00479.- Aprobación Subvenciones Asociaciones Juveniles 2011.**

**RESULTANDO** que presentadas la justificaciones de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Valdepeñas a Asociaciones Juveniles para el año 2011, se comunica a la Junta Local de Gobierno, que la Asociación Juvenil Scouts Viñas 483, Asociación Juvenil La Canasta BV, Asociación Juvenil Coche Escoba, Juventudes Socialistas y Asociación Juvenil Borrón y Cuenta Nueva.

**CONSIDERANDO** que las Asociaciones Juveniles antes mencionadas, han presentado las Justificaciones en el plazo establecido, y revisadas por el Concejal de Juventud, e Intervención, y estando correctamente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el pago concedido a las Asociaciones Juveniles antes mencionadas que han presentado correctamente las justificaciones de gastos originados para llevar a cabo las actividades organizadas por cada una de ellas.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	22 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**2012JG00480.- Aprobación de anulación tasas mercadillo MARIA AMADOR MAYA.**

**CONSIDERANDO** que con fecha 18 de Octubre del 2010 se le dio de baja a D<sup>a</sup> MARIA AMADOR MAYA como titular del puesto nº 21 por decreto 2010D01848 y habiéndole pasado al cobro las tasas correspondientes al 4º trimestre del año 2010, solicita la anulación de dichas tasas por no haber ejercido la venta en el citado trimestre al tener que ausentarse de esta localidad por motivos personales.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La aprobación de la anulación de las tasas correspondientes al 4º trimestre del año 2010 en concepto de titularidad del puesto nº 21 del mercadillo semanal de los jueves por motivos de administración.

**2012JG00481.- Desestimación recurso presentado por el Club de Natación Valdepeñas (denegación becas a deportistas 2011).**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar el recurso presentado con fecha 10-02-2012, nº 2012E03231 al haber sido revisado el expediente y comprobar que los plazos mencionados en las "Bases por las que se convocan ayudas de apoyo a proyectos de actividad cultural, social, deportivas o de cualquier otro ámbito para el año 2009 (BOP nº 145 de fecha 3-12-2008), aprobadas mediante decreto nº 2010D01831 de fecha 13-10-2010 no han sido cumplidos en las distintas solicitudes objeto de este recurso y que en ningún caso se interpuso recurso contra las Bases mencionadas.

**2012JG00482.- Aprobación de Convenio de Colaboración con el IES Azuer de Manzanares para la realización de prácticas en el Complejo Deportivo "Ciudad de Valdepeñas".**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la firma del convenio de colaboración con el I.E.S. Azuer de Manzanares para la realización de prácticas del alumno Enrique Coronado Morales, del Ciclo Formativo de "Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor" en las instalaciones del Complejo Deportivo "Ciudad de Valdepeñas".

El programa, al tratarse de un Centro Docente dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tiene la cobertura de seguros para el desarrollo de dichas prácticas.

**2012JG00483.- Aprobación de Convenio de Colaboración con la Federación de Fútbol de Castilla La Mancha.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la firma del convenio de colaboración con la Federación de Fútbol de Castilla La Mancha para la participación de la Escuela Deportiva Municipal de Fútbol de

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	23 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



Valdepeñas en el XV Campeonato Interescuelas de Fútbol Base, temporada 2011/2012, para lo cual la Federación aportará al Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas una subvención económica en concepto de desplazamientos que nuestra escuela tendrá que realizar con motivo de dicho Campeonato.

**2012JG00484.- Aprobación CONTRATO DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DEL TEATRO AUDITORIO MUNICIPAL.**

**RESULTANDO** que la empresa **M. Instalaciones y Proyectos, S.A. (MIPSA)**, a instancias de la Concejalía de Cultura, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Valdepeñas, ha presentado un Contrato para el mantenimiento de los Equipos de Climatización del Teatro Auditorio Municipal de esta localidad.

**CONSIDERANDO** que es necesario y conveniente la firma de un contrato de mantenimiento para el correcto funcionamiento de los equipos citados anteriormente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la firma del Contrato de Mantenimiento de los Equipos de Climatización del Teatro Auditorio Municipal de Valdepeñas por un importe de 1.900 euros IVA NO INCLUIDO, a suscribir entre este Ayuntamiento y MIPSA con CIF A13023981, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013.

**2012JG00485.- Aprobación PAGO A PENTACION, S.A. "CARCAJADA SALVAJE".**

**RESULTANDO** que el próximo 30 de marzo tendrá lugar la representación del espectáculo "CARCAJADA SALVAJE" a cargo de PENTACIÓN, S.A.

**CONSIDERANDO** que es necesario aprobar el pago a la citada empresa.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.**

Aprobar el pago de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (3.540 €)** a la empresa **PENTACION, S.A. con CIF A78774577** en concepto de la representación del espectáculo "CARCAJADA SALVAJE".


**SEGUNDO.**

La recaudación por la representación del citado espectáculo será para la compañía fijándose un precio de 15 euros por localidad.

**2012JG00486.- Aprobación solicitud de subvención 2012 C.D.B. Puerta del Vino Valdepeñas.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

MLTE-8SZGPY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	24 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					





Aprobar la subvención al C.D.E. Puerta del Vino Valdepeñas con el importe correspondiente al ejercicio 2012, con la cantidad que se relaciona a continuación, con vistas a subvencionar a las entidades deportivas de la localidad para el año 2012:

G-13486998 C.D.E. Puerta del Vino Valdepeñas.

Subvención Club: 2.500 €

**2012JG00487.- Aprobación solicitud de subvención 2012 C.D.E. Tiro con Arco "Aljaba".**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el Convenio de Colaboración con el C.D.E. Tiro con Arco "Aljaba", con vistas a subvencionar a las entidades deportivas de la localidad para el año 2012, así como a las entidades que se encargan de la promoción del deporte a través de las Escuelas Deportivas Municipales, con los importes correspondientes al ejercicio 2012 que se relacionan a continuación (el convenio se firmará una vez esté aprobada la propuesta),

G-13260609 C.D.E. Tiro con Arco "Aljaba"

Subvención Club: 2.000 €

Subvención Escuela Deportiva de Tiro con Arco: 2.100 €

**2012JG00488.- Aprobación solicitud de subvención 2012 Valdepeñas Athletics Club.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la subvención al Valdepeñas Athletics Club con el importe correspondiente al ejercicio 2012, con la cantidad que se relaciona a continuación, con vistas a subvencionar a las entidades deportivas de la localidad para el año 2012:

G-13195847 Valdepeñas Athletics Club

Subvención Club: 6.000 €

**2012JG00489.- Aprobación solicitud subvención 2012 Club Deportivo Escuela de Fútbol Base Valdepeñas.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la subvención al C.D.E. Fútbol Base Valdepeñas con el importe correspondiente al ejercicio 2012, con la cantidad que se relaciona a continuación, con vistas a subvencionar a las entidades deportivas de la localidad para el año 2012:

G-13259031 C.D.E. Fútbol Base Valdepeñas

Subvención Club: 18.000 €

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	25 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



**2012JG00490.- Aprobación solicitud de subvención 2012 Club Ciclista Valdepeñas.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el Convenio de Colaboración con el Club Ciclista Valdepeñas, con vistas a subvencionar a las entidades deportivas de la localidad para el año 2012, así como a las entidades que se encargan de la promoción del deporte a través de las Escuelas Deportivas Municipales, con los importes correspondientes al ejercicio 2012 que se relacionan a continuación (el convenio se firmará una vez esté aprobada la propuesta),

G-13171285 Club Ciclista Valdepeñas

Subvención Club: 11.000 €  
Subvención Escuela Deportiva de Ciclismo: 8.000 €

**2012JG00491.- Aprobación solicitud subvención 2012 C.D.E. Tiro Olímpico "Valdeuvas".**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la subvención al C.D.E. Tiro Olímpico "Valdeuvas" con el importe correspondiente al ejercicio 2012, con la cantidad que se relaciona a continuación, con vistas a subvencionar a las entidades deportivas de la localidad para el año 2012:

G-13423033 C.D.E. Tiro Olímpico "Valdeuvas"

Subvención Club: 500 €

**2012JG00492.- Aprobación solicitud de subvención 2012 C.D.E. Pesca Ciudad del Vino.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la subvención al C.D.E. Pesca "Ciudad del Vino" con el importe correspondiente al ejercicio 2012, con la cantidad que se relaciona a continuación, con vistas a subvencionar a las entidades deportivas de la localidad para el año 2012:

G-13216007 C.D.E. Pesca "Ciudad del Vino"

Subvención Club: 900 €

**2012JG00493.- Aprobación solicitud de subvención 2012 Asociación de Baloncesto "El Candil".**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación de Baloncesto "El Candil", con vistas a subvencionar a las entidades deportivas de la localidad para el año 2012, así como a las entidades que se encargan de la promoción del deporte a través de las Escuelas Deportivas Municipales, con los importes correspondientes al ejercicio 2012

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	26 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



que se relacionan a continuación (el convenio se firmará una vez esté aprobada la propuesta),

G-13176003 Asociación de Baloncesto "El Candil"

Subvención Club: 9.500 €  
Subvención Escuela Deportiva de Baloncesto: 17.000 €

**2012JG00494.- Aprobación solicitud de subvención 2012 Club Deportivo Aqua.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**  
Aprobar la subvención al C.D.E. Aqua Valdepeñas con el importe correspondiente al ejercicio 2012, con la cantidad que se relaciona a continuación, con vistas a subvencionar a las entidades deportivas de la localidad para el año 2012:

G-13466925 C.D.E. Aqua Valdepeñas

Subvención Club: 3.000 €

**2012JG00495.- Aprobación solicitud subvención 2012 C.D.E. Fútbol Sala Valdepeñas.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la subvención al C.D.E. Fútbol Sala Valdepeñas con el importe correspondiente al ejercicio 2012, con la cantidad que se relaciona a continuación, con vistas a subvencionar a las entidades deportivas de la localidad para el año 2012:

G-13215371 C.D.E. Fútbol Sala Valdepeñas

Subvención Club: 6.000 €

**2012JG00496.- Aprobación solicitud subvención 2012 C.D.E. Extenuación.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la subvención al C.D.E. Extenuación Valdepeñas con el importe correspondiente al ejercicio 2012, con la cantidad que se relaciona a continuación, con vistas a subvencionar a las entidades deportivas de la localidad para el año 2012:

G-13395157 C.D.E. Extenuación Valdepeñas

Subvención Club: 1.000 €

**2012JG00497.- Aprobación solicitud de subvención 2012 C.D.E. Fútbol Sala "Ciudad del Vino".**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	27 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Aprobar el Convenio de Colaboración con el C.D.E. Fútbol Sala "Ciudad del Vino", con vistas a subvencionar a las entidades deportivas de la localidad para el año 2012, así como a las entidades que se encargan de la promoción del deporte a través de las Escuelas Deportivas Municipales, con los importes correspondientes al ejercicio 2012 que se relacionan a continuación (el convenio se firmará una vez esté aprobada la propuesta),

G-13368527 C.D.E. Fútbol Sala "Ciudad del Vino"

Subvención Club: 16.500 €

Subvención Escuela Deportiva de Fútbol Sala: 10.700 €

**2012JG00498.- Desestimación solicitud subvención 2012 Club de Tenis Valdepeñas.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar la solicitud de subvención para el año 2012 realizada por el Club de Tenis Valdepeñas, toda vez que el club citado tiene un convenio firmado con fecha 10/04/03 con este ayuntamiento (cesión de las cinco pistas polideportivas municipales ubicadas en el Polígono Industrial de Valdepeñas en régimen de concesión administrativa) en el que se acuerda aportar a dicho club la cantidad de mil doscientos euros anuales (con el incremento del I.P.C correspondiente durante los primeros diez años de duración de dicho convenio).

**2012JG00499.- Aprobación solicitud subvención 2012 Club de Golf Mudela.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la subvención al Club de Golf Mudela con el importe correspondiente al ejercicio 2012, con la cantidad que se relaciona a continuación, con vistas a subvencionar a las entidades deportivas de la localidad para el año 2012:

G-13256888 Club de Golf Mudela

Subvención Club: 500 €

**2012JG00500.- Aprobación solicitud subvención 2012 Club de Natación Valdepeñas.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el Convenio de Colaboración con el Club de Natación Valdepeñas, con vistas a subvencionar a las entidades deportivas de la localidad para el año 2012, así como a las entidades que se encargan de la promoción del deporte a través de las Escuelas Deportivas Municipales, con los importes correspondientes al ejercicio 2012 que se relacionan a continuación (el convenio se firmará una vez esté aprobada la propuesta),

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	28 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



G-13271325 Club de Natación Valdepeñas

Subvención Club: 6.700 €

Subvención Escuela Deportiva de Natación: 11.700 €

**2012JG00501.- Aprobación solicitud subvención 2012 Club de Frontenis Valdepeñas.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la subvención al C.D.E. Frontenis Valdepeñas con el importe correspondiente al ejercicio 2012, con la cantidad que se relaciona a continuación, con vistas a subvencionar a las entidades deportivas de la localidad para el año 2012:

V-13454749 C.D.E. Frontenis Valdepeñas

Subvención Club: 900 €

**2012JG00502.- Aprobación solicitud subvención 2012 Club de Waterpolo Valdepeñas.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el Convenio de Colaboración con el Club de Waterpolo Valdepeñas, con vistas a subvencionar a las entidades deportivas de la localidad para el año 2012, así como a las entidades que se encargan de la promoción del deporte a través de las Escuelas Deportivas Municipales, con los importes correspondientes al ejercicio 2012 que se relacionan a continuación (el convenio se firmará una vez esté aprobada la propuesta),

G-13347711 Club de Waterpolo Valdepeñas

Subvención Club: 4.000 €

Subvención Escuela Deportiva de Waterpolo: 3.500 €

**2012JG00503.- Aprobación solicitud subvención 2012 Club Piragüismo Valdepeñas.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la subvención al C.D.E. Piragua Valdepeñas con el importe correspondiente al ejercicio 2012, con la cantidad que se relaciona a continuación, con vistas a subvencionar a las entidades deportivas de la localidad para el año 2012, previa presentación de la documentación requerida correspondiente a la justificación del ejercicio 2011, solicitada por la Concejalía de Deportes:

G-13285127 C.D.E. Piragua Valdepeñas

Subvención Club: 500 €

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	29 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**2012JG00504.- Aprobación solicitud subvención 2012 Asociación Los Águilas Leones Junior.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la subvención a la Asociación los Águilas Leones Junior con el importe correspondiente al ejercicio 2012, con la cantidad que se relaciona a continuación, con vistas a subvencionar a las entidades deportivas de la localidad para el año 2012:

G-13411814 Asociación Los Águilas Leones Junior

Subvención Club: 300 €

**6º.- ASUNTOS DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

**2012JG00505.- Aprobación de solicitud de reunion de restos y renovacion de Concesion Administrativa.**

Visto el escrito presentado por < XXXXX >, por el que solicita autorización para la reunión de restos de < XXXXX > pasando a ocupar ambas el primer lugar de la sepultura y < XXXXX > pasando a ocupar ambos el segundo lugar de la sepultura del patio < XXXXX >

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


**PRIMERO:** Acceder a lo solicitado.

**SEGUNDO:** Proceder a la renovación de la concesión administrativa de la citada sepultura, con fecha de efectos cuando se realice la reunión de restos expidiéndose el título de derechos funerarios a favor de < XXXXX >, ascendiendo las tasas a la cantidad total de < XXXXX >€, que deberá ser abonada por la solicitante.

Asimismo se advierte a la solicitante que, una vez iniciados los servicios correspondientes en el Cementerio, en caso de que por el Encargado del mismo se considere necesario realizar obras o trabajos no contemplados en la liquidación de tasas que se aprueba en el presente acuerdo, aquél deberá comunicar tal extremo al Negociado en el correspondiente parte de servicios, a fin de que se gire nueva liquidación por los servicios realizados.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante DNI. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

**2012JG00506.- Aprobación de Solicitud de Concesion Administrativa e inhumacion de Jose Guzman Crespo.**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	30 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



Visto el escrito presentado por < XXXXX >, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al < XXXXX >, así como la inhumación en dicha sepultura de < XXXXX >La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**ACCEDER** a lo solicitado, iniciándose la concesión administrativa con fecha 19 de Febrero del 2012, ascendiendo las tasas a la cantidad de < XXXXX > €, que deberá ser abonada por la solicitante < XXXXX >según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante DNI. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

**2012JG00507.- Autorización para recoger huesos del Cementerio Municipal para estudios de Anatomía.**

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> CRISTINA CEREZO FERNANDEZ, estudiante de Medicina (que acredita con copia de matrícula universitaria), por el que solicita le sea aprobada la adquisición de huesos del Cementerio, como material de estudio indispensable para la asignatura de Anatomía.

Visto igualmente escrito que acompaña de D<sup>a</sup> Lucía Prensa Sepúlveda, Profesora titular de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, en el que hace constar que la citada es alumna de esa Universidad y precisa de huesos para la realización de sus prácticas de Disección.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, debiendo ponerse en contacto con el Encargado del Cementerio para que le facilite la recogida, en el caso de que actualmente se disponga del citado material.

**2012JG00508.- Aprobación de inhumación de cenizas de D<sup>a</sup>. ZULIMA LLAMAS ALVAREZ y renovación de concesión administrativa.**

Visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de < XXXXX >**, así como la inhumación en dicha sepultura de **las cenizas de D<sup>a</sup>. < XXXXX >**La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**ACCEDER** a lo solicitado, iniciándose la concesión administrativa con fecha 12 de Febrero de 2012, ascendiendo las tasas a la cantidad < XXXXX > €, que deberá ser abonada por el solicitante < XXXXX >más < XXXXX > € que deberá abonar < XXXXX >según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	31 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

**2012JG00509.- Aprobación de Concesion Administrativa.**

Visto el escrito presentado por < **XXXXX** >, por el que solicita la concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio** < **XXXXX** >La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**ACCEDER** a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de < **XXXXX** >, que deberá ser abonada por el solicitante < **XXXXX** >.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante DNI. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

**2012JG00510.- Aprobación de inhumación de D<sup>a</sup>. JUANA GARCIA GONZALEZ y concesión administrativa.**

Visto el escrito presentado por **D.** < **XXXXX** >, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de** < **XXXXX** >, así como la inhumación en dicha sepultura de **D<sup>a</sup>.** < **XXXXX** >.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**ACCEDER** a lo solicitado, iniciándose la concesión administrativa con fecha 12 de Febrero de 2012, ascendiendo las tasas a la cantidad de < **XXXXX** >€, que deberá ser abonada por el solicitante **D.** < **XXXXX** >según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.


Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

**2012JG00511.- Aprobación de Solicitud de inhumacion de JOSE LOPEZ ASTASIO**

Visto el escrito presentado por < **XXXXX** >, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de < **XXXXX** >. < **XXXXX** >La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**ACCEDER** a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de** < **XXXXX** >, que deberá ser abonada por la solicitante < **XXXXX** >, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

MLTE-8SZGPY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	32 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					





Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante DNI. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

**2012JG00512.- Aprobación del Expediente 2012CMT00051. PATIO SAN MIGUEL 5 - 10. FALLECIDA D<sup>a</sup>. CARMEN ARIAS JIMENEZ.**

**RESULTANDO** que vista la solicitud de prestación de servicios en el cementerio municipal presentada por D./Dña. < XXXXX > ,

**CONSIDERANDO** que en aplicación de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo en la 2012. Ordenanza Fiscal Nº 8 (01/01 - 31/12) que establece las tasas aplicables para estos servicios; que para la entrega de cualquier Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante DNI, Tarjeta de residencia o Pasaporte, justificando el pago de las tasas aplicables mediante la correspondiente Carta de Pago; que el solicitante deberá cumplir con lo dispuesto en las normativas vigentes (Decreto 72-99 de Sanidad Mortuoria y sus órdenes de desarrollo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha), gestionando a su cargo cuantos permisos sean necesarios.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder las autorizaciones correspondientes a los siguientes servicios solicitados:

Tipo	Servicio
Renovación	Renovación del Título de Derechos Funerarios correspondiente la sepultura localizada en <b>Patio SAN MIGUEL ARCÁNGEL - Calle 5 - Nº 10 (Sepultura sin fábrica)</b> a D./Dña. < XXXXX > .
Inhumación	Inhumación de D./Dña. < XXXXX > en la sepultura localizada en <b>Patio SAN MIGUEL ARCÁNGEL - Calle 5 - Nº 10 (Sepultura sin fábrica)</b> .
Obra	Autorización de obra (Bóveda) a realizar en <b>Patio SAN MIGUEL ARCÁNGEL - Calle 5 - Nº 10 (Sepultura con Fábrica)</b> .
Obra	Autorización de obra (Vigas para cadenas de lápidas) a realizar en <b>Patio SAN MIGUEL ARCÁNGEL - Calle 5 - Nº 10 (Sepultura con Fábrica)</b> .
Agrupación	Agrupación de restos en el hueco nº 3 de la sepultura localizada en <b>Patio SAN MIGUEL ARCÁNGEL - Calle 5 - Nº 10 (Sepultura sin fábrica)</b> .

**SEGUNDO.** Aprobar las liquidaciones de tasas aplicables a los servicios solicitados que deberán ser abonadas por los pagadores identificados:

Pagador	Importe (€)
< XXXXX > Inhumación de Cadáver en Patio SAN MIGUEL ARCÁNGEL - Calle 5 - Nº 10 (Sepultura sin fábrica). Obra en la sepultura Patio SAN MIGUEL ARCÁNGEL - Calle 5 - Nº 10 (Sepultura sin fábrica). Obra en la sepultura Patio SAN MIGUEL ARCÁNGEL - Calle 5 - Nº 10 (Sepultura sin fábrica). Agrupación de restos en la	740,00

33

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	33 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					

MLTE-8SZGPY



sepultura Patio SAN MIGUEL ARCÁNGEL - Calle 5 - Nº 10 (Sepultura sin fábrica).	
< XXXXX >Renovación de la concesión administrativa de la sepultura Patio SAN MIGUEL ARCÁNGEL - Calle 5 - Nº 10 (Sepultura sin fábrica).	55,00

**2012JG00513.- Rectificación de error en acuerdo de JGL de 05-03-2012.**

Habiéndose detectado error material en el acuerdo **2012JG00347** adoptado en sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 5 de Marzo de 2012, por haberse invertido el orden de los apellidos de la fallecida, D<sup>a</sup> JOAQUINA SANCHEZ DELGADO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Rectificar el citado error, en el sentido de que donde dice D<sup>a</sup> JOAQUINA DELGADO SANCHEZ debe decir **D<sup>a</sup> JOAQUINA SANCHEZ DELGADO.**

**2012JG00514.- Aprobación del Expediente 2012CMT00052. PATIO SAN JOSE 13 - 10. FALLECIDA D<sup>a</sup>. VICTORIANA LOPEZ DELGADO.**

**RESULTANDO** que vista la solicitud de prestación de servicios en el cementerio municipal presentada por D./Dña. < XXXXX > ,


**CONSIDERANDO** que en aplicación de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo en la 2012. Ordenanza Fiscal Nº 8 (01/01 - 31/12) que establece las tasas aplicables para estos servicios; que para la entrega de cualquier Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante DNI, Tarjeta de residencia o Pasaporte.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder las autorizaciones correspondientes a los siguientes servicios solicitados:

Tipo	Servicio
Inhumación	Inhumación de D./Dña. < XXXXX > en la sepultura localizada en <b>Patio SAN JOSÉ - Calle 13 - Nº 3 (Sepultura con fábrica).</b>
Obra	Autorización de obra (Bóveda) a realizar en <b>Patio SAN JOSÉ - Calle 13 - Nº 3 (Sepultura con Fábrica).</b>
Renovación	Renovación del Título de Derechos Funerarios correspondiente la sepultura localizada en <b>Patio SAN JOSÉ - Calle 13 - Nº 3 (Sepultura con fábrica)</b> a D./Dña. < XXXXX > .

**SEGUNDO.** Aprobar las liquidaciones de tasas aplicables a los servicios solicitados que deberán ser abonadas por los pagadores identificados:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	34 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Pagador	Importe (€)
< XXXXX >Inhumación de Cadáver en Patio SAN JOSÉ - Calle 13 - Nº 3 (Sepultura con fábrica). Obra en la sepultura Patio SAN JOSÉ - Calle 13 - Nº 3 (Sepultura con fábrica). Renovación de la concesión administrativa de la sepultura Patio SAN JOSÉ - Calle 13 - Nº 3 (Sepultura con fábrica).	590,50

**2012JG00515.- Aprobación del Expediente 2012CMT00055. PATIO SAN JUAN 6 - 15. SOLICITUD DE CONCESION ADMINISTRATIVA.**

**RESULTANDO** que vista la solicitud de prestación de servicios en el cementerio municipal presentada por D./Dña. < XXXXX > ,

**CONSIDERANDO** que en aplicación de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo en la 2012. Ordenanza Fiscal Nº 8 (01/01 - 31/12) que establece las tasas aplicables para estos servicios; que para la entrega de cualquier Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante DNI, Tarjeta de residencia o Pasaporte.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder las autorizaciones correspondientes a los siguientes servicios solicitados:

Tipo	Servicio
Concesión	Concesión del Título de Derechos Funerarios correspondiente a la sepultura localizada en <b>Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 15(Sepultura con fábrica)</b> a D./Dña. < XXXXX > .

**SEGUNDO.** Aprobar las liquidaciones de tasas aplicables a los servicios solicitados que deberán ser abonadas por los pagadores identificados:

Pagador	Importe (€)
< XXXXX >Concesión administrativa de la sepultura Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 15 (Sepultura con fábrica).	1.145,00

Asimismo se advierte al solicitante que, una vez iniciados los servicios correspondientes en el Cementerio, en caso de que por el Encargado del mismo se considere necesario realizar obras o trabajos no contemplados en la liquidación de tasas que se aprueba en el presente acuerdo, aquél deberá comunicar tal extremo al Negociado en el correspondiente parte de servicios, a fin de que se gire nueva liquidación por los servicios realizados.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	35 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFephFW					



**2012JG00516.- Aprobación del Expediente 2012CMT00053. PATIO SAN JUAN 6 - 11. SOLICITUD DE CONCESION ADMINISTRATIVA.**

**RESULTANDO** que vista la solicitud de prestación de servicios en el cementerio municipal presentada por D./Dña. < XXXXX > ,

**CONSIDERANDO** que en aplicación de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo en la 2012. Ordenanza Fiscal Nº 8 (01/01 - 31/12) que establece las tasas aplicables para estos servicios; que para la entrega de cualquier Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante DNI, Tarjeta de residencia o Pasaporte, que el solicitante deberá cumplir con lo dispuesto en las normativas vigentes (Decreto 72-99 de Sanidad Mortuoria y sus órdenes de desarrollo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha), gestionando a su cargo cuantos permisos sean necesarios.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder las autorizaciones correspondientes a los siguientes servicios solicitados:

Tipo	Servicio
Concesión	Concesión del Título de Derechos Funerarios correspondiente a la sepultura localizada en <b>Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 11 (Sepultura con fábrica)</b> a D./Dña. < XXXXX > .


**SEGUNDO.** Aprobar las liquidaciones de tasas aplicables a los servicios solicitados que deberán ser abonadas por los pagadores identificados:

Pagador	Importe (€)
< XXXXX > Concesión administrativa de la sepultura Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 11 (Sepultura con fábrica).	1.145,00

Asimismo se advierte al solicitante que, una vez iniciados los servicios correspondientes en el Cementerio, en caso de que por el Encargado del mismo se considere necesario realizar obras o trabajos no contemplados en la liquidación de tasas que se aprueba en el presente acuerdo, aquél deberá comunicar tal extremo al Negociado en el correspondiente parte de servicios, a fin de que se gire nueva liquidación por los servicios realizados.

**2012JG00517.- Aprobación del Expediente 2012CMT00056. PATIO NICHOS GALERIA D, 18 - 1 . FALLECIDA Dª. TRINIDAD MAROTO RODRIGUEZ.**

**RESULTANDO** que vista la solicitud de prestación de servicios en el cementerio municipal presentada por D./Dña. < XXXXX > ,

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	36 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**CONSIDERANDO** que en aplicación de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo en la 2012. Ordenanza Fiscal Nº 8 (01/01 - 31/12) que establece las tasas aplicables para estos servicios; que para la entrega de cualquier Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante DNI, Tarjeta de residencia o Pasaporte.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder las autorizaciones correspondientes a los siguientes servicios solicitados:

Tipo	Servicio
Inhumación	Inhumación de D./Dña. < XXXXX > en la sepultura localizada en <b>Patio NICHOS - Galería D - Fila 18 - Nº 1 (Nicho)</b> .

**SEGUNDO.** Aprobar las liquidaciones de tasas aplicables a los servicios solicitados que deberán ser abonadas por los pagadores identificados:

Pagador	Importe (€)
< XXXXX >Inhumación de Cadáver en Patio NICHOS - Galería D - Fila 18 - Nº 1 (Nicho).	310,00

**2012JG00518.- INSTALACION DE PROTECTORES DE AVIFAUNA EN EL DEPOSITO DEL "CERRO DE LOS MUERTOS" POR ELECTROCUCION DE RAPACES NOCTURNAS.**

**RESULTANDO** que el pasado día 23 de Enero de 2012 se detectan en el Depósito del Cerro de los Muertos dos búhos electrocutados en la torre del transformador, especies protegidas y que puedan dar lugar a motivo de sanción por parte del Seprona (6.000 por cada ejemplar).

**RESULTANDO** que además una pareja del Seprona se encontraba en el lugar, dando constancia de los hechos y advirtiendo de la necesidad de tomar medidas preventivas o se podría dar lugar a la incoación de un expediente sancionador contra el Ayto de Valdepeñas.

**CONSIDERANDO** que es necesario proteger el transformador para evitar la muerte de más rapaces nocturnas, se solicita presupuesto de estas actuaciones a Aqualia, aportando una oferta de 1420,72 € (IVA incluido) que viene desglosada en "documentos a diligenciar".

**CONSIDERANDO** que el Depósito del Cerro de los Muertos forma parte de la red de abastecimiento de agua potable al municipio de Valdepeñas, cuya gestión, explotación y mantenimiento corresponden a la empresa Aqualia,

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	37 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Solicitar a Aqualia la compra e instalación de los equipos necesarios para cubrir la torre del transformador del Depósito del Cerro de los Muertos y evitar así la electrocución de rapaces nocturnas.

2. Comunicar dicha actuación a la unidad del Seprona de Viso del Marqués.

**2012JG00519.- Aprobación de 2012MAM00198 DENUNCIA GUARDIA CIVIL (SEPRONA) POR INFRACCION A LA LEY 22/2011, DE 28 DE JULIO DE RESIDUOS Y SUELOS. VEHICULO ABANDONADO PROPIEDAD DE LUCAS GARCIA ROJO MORENO.**

**RESULTANDO** que vista la denuncia presentada por Guardia Civil con Nº de entrada en este Ayuntamiento 2012E04474 del 29/02/2012, expedida en los siguientes términos:

**DENUNCIADO:** LUCAS GARCÍA ROJO MORENO (05806278-C)

**HECHO DENUNCIADO:** INFRACCIÓN GRAVE A LA LEY 22/2011, DE 28 DE JULIO, DE RESIDUOS Y SUELOS. "Por abandono de vehículo".

**FECHA:** 21/02/2012

**LUGAR:** Paraje Cerro de los Carnero, Parcela 79 del Polígono 53, Coordenadas UTM de situación Huso, 30 X-464728 / Y-4284244

**CONSIDERANDO QUE** el vehículo se encuentra en el Término de Valdepeñas y Partido Judicial de Valdepeñas (CR)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Se notifique a D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ GARCÍA ACEBE los siguientes puntos:

- ✓ Dispone de 2 meses desde el momento de su notificación para retirar el/los vehículos que hay en Paraje Cerro de los Carnero, Parcela 79 del Polígono 53, Coordenadas UTM de situación Huso, 30 X-464728 / Y-4284244y llevarlos a un Gestor Autorizado de Vehículos Fuera de Uso, tal y como establece la legislación vigente.
- ✓ Una vez realizada la operación, debe entregar en la Concejalía de Medio Ambiente (C/ Juan Alcaide, 9, Valdepeñas 13300) los albaranes y facturas derivadas de la gestión para demostrar que se ha realizado, o será sancionado según establece la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos.
- ✓ La no retirada de los vehículos, así como la no entrega de los documentos que acrediten su eliminación, serán objeto de expediente sancionador tal y como establece la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos, siendo las multas desde 901 euros hasta 45.000 euros excepto si se trata de residuos peligrosos, en cuyo caso la multa será desde 9.001 euros hasta 300.000 euros;

38

MLTE-8SZGPY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	38 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

es decir, por abandono de un residuo no peligroso, así como por no entregar la documentación a la Admón. competente.

Si no realiza ninguna de las dos acciones, será la Admón. la encargada de retirar los vehículos, siendo los gastos imputados al propietario además de las pertinentes sanciones.

**2012JG00520.- SOLICITUD COLABORACION AYTO MEMBRILLA MEDIDAS DE PROTECCION ACUIFERO.**

**RESULTANDO** que recientemente se han declarado como minero-medicinales las aguas subterráneas de los Baños del Peral por la Consejería de Fomento, calificación de vital importancia para el desarrollo empresarial y turístico de la zona, lo que implica que se debe ejecutar una serie de medidas que salvaguarden y protejan el acuífero del Peral para que dichas aguas no se vean afectadas por contaminación o sobre-explotación.

**RESULTANDO** que la zona del Peral cuenta con viviendas muy antiguas, muchas de ellas con fosa séptica, pero a su vez con acceso a red de depuración, este Ayto va a requerir a las viviendas sitas en el perímetro de protección establecido en el Paraje de los Baños del Peral (y dentro del municipio de Valdepeñas) a que en el plazo de 3 meses procedan a:

1. Conectar sus aguas residuales con la red pública de alcantarillado, si dista a menos de 200 mts de ésta.
2. Sellar o anular su fosa séptica (si la tuviera), siempre y cuando su vivienda se ubique a menos de 200 mts del alcantarillado público más cercano.
3. Notificar al Ayto (Concejalía de Medio Ambiente) las actuaciones realizadas, o justificar la no necesidad de ejecución de las mismas si no se contempla en ninguna de las condiciones anteriores o si ya dispone de las mencionadas medidas.

**RESULTANDO** que una serie de viviendas conectadas a la red de alcantarillado de Valdepeñas pertenecen al municipio de Membrilla, por lo que el Ayto de Valdepeñas no puede requerirles estas actuaciones.

**CONSIDERANDO** la importancia de esta actuación, así como la necesaria colaboración que debe establecerse entre Ayuntamientos para proteger y promocionar el paraje de los Baños del Peral, zona de recreo que disfrutan tanto los habitantes de Valdepeñas como los de Membrilla.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Solicitar la colaboración del Ayto de Membrilla para que requiera a los propietarios con vivienda en el Paraje del Peral las medidas citadas anteriormente, con el objetivo de proteger el acuífero de posibles focos contaminantes y preservar así sus cualidades y propiedades minero-medicinales.

Para facilitar esta actuación se adjunta listado con las referencias catastrales de las viviendas del Peral ubicadas dentro del término de Membrilla:

D78603100000000001XQ


MLTE-8SZGPY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	39 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



D78603200000000001IQ  
D78603300000000001JQ  
D78603400000000001EQ  
D78603500000000001SQ  
D78603600000000001ZQ  
D78603700000000001UQ  
D78603800000000001HQ  
D78603900000000001WQ  
D78604000000000001UQ  
D78604100000000001HQ  
D78604200000000001WQ  
D78604300000000001AQ  
D78604400000000001BQ  
D78604500000000001YQ  
D78604500000000002UW  
13054A073001040001WH  
D78604700000000001QQ  
D78604900000000001LQ  
002101000VH79E0001QF  
D78605800000000001RQ  
D78605700000000001KQ  
D78605100000000001PQ  
D78605100000000002AW  
D78605100000000003SE  
D78605600000000001OQ  
D78608800000000001OQ  
D78605500000000001MQ  
D78605000000000001QQ  
D78605200000000001LQ  
D78605300000000001TQ  
D78606100000000001RQ  
D78606200000000001DQ  
D78606300000000001XQ  
D78606400000000001IQ  
13054A073001100001WB  
002100800VH79E0001PF  
002100900VH79E0001LF  
002100800VH79E0001PF  
D78606000000000001KQ  
13054A073000880000QX  
13054A073000880001WM  
D78605900000000001DQ  
13054A073000820000QF  
13054A073000820001WG  
13054A073001070000QL  
002100500VH79E0001YF  
002100300VH79E0001AF  
002100700VH79E0001QF  
002100400VH79E0001BF  
13054A073001200000QD

MLTE-8SZGPY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	40 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					





13054A073001200001WF  
13054A073001150001WL  
13054A073001240001WR

**2012JG00521.- Aprobación del Expediente 2012MAM00199. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL APOLO CON T.C. 1805 PROPIEDAD DE SEBASTIANA FERNANDEZ MEDINA MAESO.**

**RESULTANDO QUE** visto el escrito presentado por < XXXXX > mediante el que solicita se dé de baja del Censo Canino a su animal de compañía "APOLO" con tarjeta censal nº **1805 (URBANA)** y chip 941000013105105, por haber sido devuelto al Centro Municipal Canino.

**CONSIDERANDO QUE** una vez revisada la documentación adjunta, se comprueba que es correcta

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**SE ADMITA la solicitud de baja del Censo Canino del animal con T.C. 1805 a nombre de < XXXXX >2012JG00522.- Aprobación del Expediente 2012MAM00200. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL LINDA CON T.C. 1772 PROPIEDAD DE SATURIO ABAD TORRES .**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por < XXXXX > mediante el que solicita se dé de baja del Censo Canino a su animal de compañía "LINDA" con tarjeta censal nº **1772(URBANA)** y chip 941000012681360 *al haber fallecido.*

**CONSIDERANDO QUE** una vez revisada la documentación adjunta, se comprueba que es correcta

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


**SE ADMITA** la solicitud de baja del Censo Canino del animal con **T.C. 1772** a nombre de < XXXXX >.

**2012JG00523.- Aprobación del Expediente 2012CMT00060. PATIO SANTO CRISTO 6 - 6 . FALLECIDA Dª. ANA TROYANO NUÑEZ.**

**RESULTANDO** que vista la solicitud de prestación de servicios en el cementerio municipal presentada por D./Dña. < XXXXX > ,

**CONSIDERANDO** que en aplicación de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo en la 2012. Ordenanza Fiscal Nº 8 (01/01 - 31/12) que establece las tasas aplicables para estos servicios; que para la entrega de cualquier Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante DNI, Tarjeta de residencia o Pasaporte.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	41 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**PRIMERO.** Conceder las autorizaciones correspondientes a los siguientes servicios solicitados:

Tipo	Servicio
Inhumación	Inhumación de D./Dña. < XXXXX > en la sepultura localizada en <b>Patio SANTO CRISTO - Calle 6 - Nº 6 (Sepultura sin fábrica).</b>
Obra	Autorización de obra (Bóveda) a realizar en <b>Patio SANTO CRISTO - Calle 6 - Nº 6 (Sepultura con Fábrica).</b>
Renovación	Renovación del Título de Derechos Funerarios correspondiente la sepultura localizada en <b>Patio SANTO CRISTO - Calle 6 - Nº 6 (Sepultura sin fábrica)</b> a D./Dña. < XXXXX >.

**SEGUNDO.** Aprobar las liquidaciones de tasas aplicables a los servicios solicitados que deberán ser abonadas por los pagadores identificados:

Pagador	Importe (€)
< XXXXX >Inhumación de Cadáver en Patio SANTO CRISTO - Calle 6 - Nº 6 (Sepultura sin fábrica). Obra en la sepultura Patio SANTO CRISTO - Calle 6 - Nº 6 (Sepultura sin fábrica). Renovación de la concesión administrativa de la sepultura Patio SANTO CRISTO - Calle 6 - Nº 6 (Sepultura sin fábrica).	377,00

**2012JG00524.- Aprobación del Expediente 2012CMT00057. PATIO SANTIAGO APOSTOL 5 - 2. FALLECIDO D. RAMON MUÑOZ CAMACHO.**

**RESULTANDO** que vista la solicitud de prestación de servicios en el cementerio municipal presentada por D./Dña. < XXXXX > ,


**CONSIDERANDO** que en aplicación de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo en la 2012. Ordenanza Fiscal Nº 8 (01/01 - 31/12) que establece las tasas aplicables para estos servicios; que para la entrega de cualquier Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante DNI, Tarjeta de residencia o Pasaporte.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder las autorizaciones correspondientes a los siguientes servicios solicitados:

Tipo	Servicio
Inhumación	Inhumación de D./Dña. < XXXXX > en la sepultura localizada en <b>Patio SANTIAGO APÓSTOL - Calle 5 - Nº 2 (Sepultura con fábrica).</b>
Obra	Autorización de obra (Bóveda) a realizar en <b>Patio SANTIAGO APÓSTOL - Calle 5 - Nº 2 (Sepultura con Fábrica).</b>

42

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	42 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					

MLTE-8SZGPY



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Tipo	Servicio
Renovación	Renovación del Título de Derechos Funerarios correspondiente a la sepultura localizada en <b>Patio SANTIAGO APÓSTOL - Calle 5 - Nº 2 (Sepultura con fábrica)</b> a D./Dña. < XXXXX >.

**SEGUNDO.** Aprobar las liquidaciones de tasas aplicables a los servicios solicitados que deberán ser abonadas por los pagadores identificados:

Pagador	Importe (€)
< XXXXX > Inhumación de Cadáver en Patio SANTIAGO APÓSTOL - Calle 5 - Nº 2 (Sepultura con fábrica). Obra en la sepultura Patio SANTIAGO APÓSTOL - Calle 5 - Nº 2 (Sepultura con fábrica). Renovación de la concesión administrativa de la sepultura Patio SANTIAGO APÓSTOL - Calle 5 - Nº 2 (Sepultura con fábrica).	590,50

**2012JG00525.- Aprobación del Expediente 2012CMT00058. PATIO SAN JUAN 6 - 14. FALLECIDO D. ELIAS CARRERO MATA.**

**RESULTANDO** que vista la solicitud de prestación de servicios en el cementerio municipal presentada por D./Dña. < XXXXX > ,

**CONSIDERANDO** que en aplicación de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo en la 2012. Ordenanza Fiscal Nº 8 (01/01 - 31/12) que establece las tasas aplicables para estos servicios; que para la entrega de cualquier Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante DNI, Tarjeta de residencia o Pasaporte.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder las autorizaciones correspondientes a los siguientes servicios solicitados:

Tipo	Servicio
Inhumación	Inhumación de D./Dña. < XXXXX > en la sepultura localizada en <b>Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 14 (Sepultura con fábrica)</b> .
Obra	Autorización de obra (Doble bóveda de ladrillo) a realizar en <b>Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 14 (Sepultura con Fábrica)</b> .
Concesión	Concesión del Título de Derechos Funerarios correspondiente a la sepultura localizada en <b>Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 14 (Sepultura con fábrica)</b> a D./Dña. < XXXXX >.

**SEGUNDO.** Aprobar las liquidaciones de tasas aplicables a los servicios solicitados que deberán ser abonadas por los pagadores identificados:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	43 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Pagador	Importe (€)
< XXXXX >Obra en la sepultura Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 14 (Sepultura con fábrica). Concesión administrativa de la sepultura Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 14 (Sepultura con fábrica).	1.357,00

**2012JG00526.- Aprobación del Expediente 2012CMT00059. PATIO SAN JUAN 6 - 13. FALLECIDO D. ALFREDO FILLOL MAROTO.**

**RESULTANDO** que vista la solicitud de prestación de servicios en el cementerio municipal presentada por D./Dña. < XXXXX > ,

**CONSIDERANDO** que en aplicación de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo en la 2012. Ordenanza Fiscal Nº 8 (01/01 - 31/12) que establece las tasas aplicables para estos servicios; que para la entrega de cualquier Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante DNI, Tarjeta de residencia o Pasaporte.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder las autorizaciones correspondientes a los siguientes servicios solicitados:

Tipo	Servicio
<b>Obra</b>	Autorización de obra (Doble bóveda de ladrillo) a realizar en <b>Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 13 (Sepultura con Fábrica).</b>
<b>Concesión</b>	Concesión del Título de Derechos Funerarios correspondiente a la sepultura localizada en <b>Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 13 (Sepultura con fábrica)</b> a D./Dña. < XXXXX > .
<b>Inhumación</b>	Inhumación de D./Dña. < XXXXX > en la sepultura localizada en <b>Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 13 (Sepultura con fábrica).</b>

**SEGUNDO.** Aprobar las liquidaciones de tasas aplicables a los servicios solicitados que deberán ser abonadas por los pagadores identificados:

Pagador	Importe (€)
< XXXXX >Obra en la sepultura Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 13 (Sepultura con fábrica). Concesión administrativa de la sepultura Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 13 (Sepultura con fábrica).	1.357,00

**2012JG00527.- Aprobación del Expediente 2012CMT00063. PATIO SAN JUAN 6 - 16. FALLECIDO D. ANDRES SANCHEZ LOPEZ.**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	44 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



**RESULTANDO** que vista la solicitud de prestación de servicios en el cementerio municipal presentada por D./Dña. < XXXXX > ,

**CONSIDERANDO** que en aplicación de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo en la 2012. Ordenanza Fiscal Nº 8 (01/01 - 31/12) que establece las tasas aplicables para estos servicios; que para la entrega de cualquier Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante DNI, Tarjeta de residencia o Pasaporte.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder las autorizaciones correspondientes a los siguientes servicios solicitados:

Tipo	Servicio
Inhumación	Inhumación de D./Dña. < XXXXX > en la sepultura localizada en <b>Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 16 (Sepultura con fábrica).</b>
Obra	Autorización de obra (Doble bóveda de ladrillo) a realizar en <b>Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 16 (Sepultura con Fábrica).</b>
Concesión	Concesión del Título de Derechos Funerarios correspondiente a la sepultura localizada en <b>Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 16 (Sepultura con fábrica)</b> a D./Dña. < XXXXX > .


**SEGUNDO.** Aprobar las liquidaciones de tasas aplicables a los servicios solicitados que deberán ser abonadas por los pagadores identificados:

Pagador	Importe (€)
< XXXXX >Obra en la sepultura Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 16 (Sepultura con fábrica). Concesión administrativa de la sepultura Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 16 (Sepultura con fábrica).	1.357,00

**2012JG00528.- Aprobación del Expediente 2012CMT00065. PATIO SAN JUAN 6 - 8. FALLECIDO D. VICTORIANO LOPEZ TORRES.**

**RESULTANDO** que vista la solicitud de prestación de servicios en el cementerio municipal presentada por D./Dña. < XXXXX > ,

**CONSIDERANDO** que en aplicación de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo en la 2012. Ordenanza Fiscal Nº 8 (01/01 - 31/12) que establece las tasas aplicables para estos servicios; que para la entrega de cualquier Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante DNI, Tarjeta de residencia o Pasaporte.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	45 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder las autorizaciones correspondientes a los siguientes servicios solicitados:

Tipo	Servicio
Inhumación	Inhumación de D./Dña. < XXXXX > en la sepultura localizada en <b>Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 18 (Sepultura con fábrica).</b>
Obra	Autorización de obra (Doble bóveda de ladrillo) a realizar en <b>Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 18 (Sepultura con Fábrica).</b>
Concesión	Concesión del Título de Derechos Funerarios correspondiente a la sepultura localizada en <b>Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 18(Sepultura con fábrica)</b> a D./Dña. < XXXXX >.

**SEGUNDO.** Aprobar las liquidaciones de tasas aplicables a los servicios solicitados que deberán ser abonadas por los pagadores identificados:

Pagador	Importe (€)
< XXXXX >Obra en la sepultura Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 18 (Sepultura con fábrica). Concesión administrativa de la sepultura Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 18 (Sepultura con fábrica).	1.357,00

**2012JG00529.- Aprobación del Expediente 2012MAM00209. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL LAIKA CON T.C. 383 PROPIEDAD DE FELIX ROJO PINES .**

**RESULTANDO QUE** visto el escrito presentado por < XXXXX >mediante el que solicita se dé de baja del Censo Canino a su animal de compañía "LAIKA" con tarjeta censal nº **383(RÚSTICA)** y chip 941000000326369.


**CONSIDERANDO QUE** una vez revisada la documentación adjunta, se comprueba que es correcta

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**SE ADMITA** la solicitud de baja del Censo Canino del animal con **T.C. 383** a nombre de < XXXXX >.

**2012JG00530.- Autorización para recoger huesos del osario común del Cementerio Municipal para estudios de Medicina.**

Visto el escrito presentado por D. LUIS PATIÑO JIMENEZ, estudiante de Medicina (que acredita con copia de matrícula universitaria), por el que solicita le sea aprobada la adquisición de un cráneo y algún hueso largo del osario común del Cementerio, como material para uso exclusivo de estudio e investigación en la asignatura de Anatomía.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	46 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, debiendo ponerse en contacto con el Encargado del Cementerio para que le facilite la recogida, en el caso de que actualmente se disponga del citado material.

**2012JG00531.- Aprobación del Expediente 2012MAM00215. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL GOOFI CON T.C. 317 PROPIEDAD DE VICTOR VALERO GARCIA.**

**RESULTANDO QUE** visto el escrito presentado por < XXXXX > mediante el que solicita se dé de baja del Censo Canino a su animal de compañía "GOOFI" con tarjeta censal nº **317 (URBANA)** y chip 941000000400865

**CONSIDERANDO QUE** una vez revisada la documentación adjunta, se comprueba que es correcta.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**SE ADMITA** la solicitud de baja del Censo Canino del animal con **T.C. 317** a nombre de < XXXXX >, debiendo hacer efectiva la tasa fiscal establecida a este efecto correspondiente al ejercicio 2012.

**2012JG00532.- ADOPCION DE SOLUCIONES POR FOCO PALOMAS BALBUENA 26.**


**RESULTANDO** que se vienen produciendo una serie de quejas de vecinos en cuanto al foco de palomas y ratas ubicado en la casa deshabitada de la calle Balbuena esquina con Plaza Balbuena, la concejalía contacta con los propietarios y se realiza una visita al citado inmueble, el cual está semihundido y no permite el acceso a la planta superior salvo por una escalera, por la calle. El patio interior de la vivienda también tiene limitado el acceso. No obstante, los propietarios ceden una llave de la casa para que la pueda visitar posteriormente el Gestor de Palomas.

**RESULTANDO** que el Gestor de Palomas visita el inmueble, y aparte de que no cree en la eficacia y viabilidad de una jaula, declina colocarla finalmente por el difícil acceso a la parte superior y al patio interior.

**CONSIDERANDO** que la Concejalía de Medio Ambiente no puede obligar al Gestor a entrar forzosamente a la casa, pero siendo conocedores de la existencia de otras alternativas para espantar las palomas y evitar su concentración en el inmueble deshabitado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Comunicar a Dª Rosa Jiménez Martínez (Veracruz 80), como propietaria del inmueble sito en la calle Balbuena esquina con Plaza Balbuena, que debe anular

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	47 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

el foco de palomas ubicado en dicha casa o bien minimizar su presencia, así como llevar a cabo medidas de control de roedores.

2. Poner en su conocimiento la existencia de alternativas a la colocación de jaulas, como la instalación de réplicas de aves rapaces (búhos, halcones...) que espantan a las palomas, o bien la colocación de mallas sobre el tejado para evitar el acceso de las palomas al interior, o bien derribar el inmueble (medida algo más costosa y compleja pero definitiva).
3. No obstante, si en el plazo de 1 mes desde el momento de recibir la notificación, no se tuviera constancia en Medio Ambiente de la realización de alguna medida correctora y/o preventiva para la erradicación del citado foco de palomas y ratas, esta Admn se vería en la necesidad de incoar un expediente sancionador al respecto.

Asimismo, se le concede un plazo de 10 días para realizar alegaciones.

#### 7º.- ASUNTOS DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.

#### 2012JG00533.- Aprobación del procedimiento de admisión de solicitudes de renovación de plaza y solicitudes de nuevo ingreso para el curso 2012-2013 en la Escuela Infantil Cachiporro.

**RESULTANDO** que visto el Informe emitido por la Directora de la Escuela Infantil "Cachiporro" y,

**CONSIDERANDO** que

#### Requisitos de los solicitantes:

1. Pueden solicitar la admisión en la Escuela Infantil del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, las familias o responsables legales de los/as niños/as, residentes en esta localidad, nacidos con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de solicitud y que no hayan cumplido los tres años el 31 de diciembre del año en que se solicita la plaza.
2. **Situaciones de riesgo** que perjudiquen al desarrollo personal o social del niño o situaciones de desamparo que hagan necesaria la asunción de tutela (previo informe social), conforme a lo estipulado en la Ley 3/1999, de 31 de marzo, del Menor de Castilla la Mancha y en el Decreto 143/1990, de 18 de diciembre, sobre el procedimiento en materia de protección de menores.
3. Familia en la que **ambos padres** trabajen o formada por un solo progenitor que trabaje, excepto cuando se trate de jornada parcial fuera del horario del centro.
4. Se equipará esta situación a los padres que en el plazo de presentación de solicitudes se encuentren en situación de excedencia, teniendo previsto incorporarse a su trabajo antes de un mes a contar desde la fecha de acceso del niño al centro.

La asistencia y permanencia en la Escuela Infantil supone la aceptación de las normas del centro.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	48 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

### Baremo de admisión

#### Apartado I – situación socio- familiar.

1. **Enfermedad crónica grave o discapacidad** de alguno de los progenitores que interfiera en la adecuada atención al niño y/o le impida integrarse laboralmente, y por cada uno de los progenitores afectados -----**3 puntos**
  2. Familia **monoparental**-----**3 puntos**
  3. Progenitor viviendo en la unidad familiar de origen y con dependencia económica de ella-----**3 puntos**
  4. **Familia numerosa** con título en vigor: **1 punto** por cada hijo a partir del tercero inclusive.
  5. El niño para el que solicita la plaza ha nacido de **parto múltiple**-----**2 puntos**
- Las **familias en las que ambos trabajen** o formada por un solo progenitor que trabaje, excepto cuando se trate de jornada parcial fuera del horario del centro, o las que se encuentren en **situación de excedencia**, teniendo previsto incorporarse a su trabajo antes de un mes a contar desde la fecha de acceso del niño al centro, contarán con **30 puntos** para que de este modo tengan preferencia, como así se indica en el Art. 14 del Reglamento de Régimen Interior.

\*los apartados 2 y 3 son excluyentes.

#### Apartado II – situación económica.

1. **Familia sin ingresos** económicos,(previo informe de Servicios Sociales). Situaciones graves de carencia económica (ambos padres en paro o hijos a cargo de un solo progenitor en paro, sin prestación ni ingresos económicos de otro tipo de la unidad familiar)-----**15 puntos**.
2. Familia con **ingresos económicos**: De los ingresos anuales de la unidad familiar se deducirán, en su caso, una cantidad estipulada cada año en concepto de gastos de alquiler o amortización de vivienda habitual.
  - Hasta el 34% del IPREM-----7 puntos
  - Del 34,1% a 45,00 del IPREM-----6 puntos
  - Del 45,1% a 60% del IPREM-----5 puntos
  - Del 60,1% a 80% del IPREM-----4 puntos
  - Del 80,1% a 100% del IPREM-----3 puntos
  - Del 100,1% al 120% del IPREM-----2 puntos
  - Del 120,1% al 140% del IPREM-----1 punto

I.P.R.E.M (indicador de renta de efectos múltiples) para el año 2012 es de 532,51 €

\*los puntos 1 y 2 son excluyentes.

#### OTRAS SITUACIONES

1. Hermano matriculado en el centro y que haya efectuado reserva de plaza--**1 punto**
2. Existencia de algún componente de la unidad familiar, cuando no se trate de los progenitores, con **discapacidad** o enfermedad crónica grave que interfiera en la atención al niño/a-----**1 punto**

#### CRITERIOS DE DESEMPATE

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	49 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Los empates que, en su caso, se produzcan, se dirimirán aplicando, en el orden establecido y hasta el momento en que se obtenga el desempate, los criterios que se exponen a continuación:

- Hermano admitido en el proceso de selección.
- Menor renta per cápita.
- Mayor número de hermanos.
- Mayor proximidad al Centro del domicilio familiar o lugar de trabajo de los padres.

**Documentos que deben aportar con el impreso de solicitud:**

- Fotocopia del libro de familia.
- Fotocopia del D.N.I de los padres o tutores.
- Fotocopia de la última **declaración de la renta, completa.**
- Fotocopia de **Certificado de Retenciones**, emitido por la empresa.
- Los trabajadores por cuenta ajena: Fotocopia de las **tres últimas nóminas.**
- Los trabajadores autónomos: fotocopia del modelo 130 correspondiente al 4º trimestre, y declaración jurada de ingresos mensuales.
- Certificado de pensiones.
- Declaraciones de **alta/bajas** a la Seguridad Social.
- En caso de desempleo, **certificado del INEM** en el que haga constar la **prestación percibida.**
- Fotocopia del último recibo de amortización de hipoteca o alquiler de vivienda.
- Carné de familia numerosa.
- Certificado en el que figure los miembros de la unidad familiar que se encuentran inscritos en el mismo número de hoja patronal.
- Certificado de horarios de los padres o tutores.
- Certificado de discapacidad de alguno de los miembros de la unidad familiar o informe médico que acredite la existencia de enfermedad crónica grave que interfiera en el cuidado del/ la menor.
- Cualquier otra documentación que estimen oportuno.

**Aspectos a analizar en la baremación:**

- IRPF de la familia.
- Media de las 3 últimas nóminas de cada miembro de la unidad familiar que trabaje.
- En su caso, prestación económica del INEM.
- Valor de los bienes rústicos, urbanos, vehículos. etc.,
- Si tiene hipoteca, el coste mensual de la misma.
- Los trabajadores autónomos: fotocopia del modelo 130 correspondiente al 4º trimestre.
- Las retenciones emitidas por la empresa
- Comprobación de empadronamiento.
- Estudio de las situaciones monoparentales, mediante: libro de familia, justificante de pensiones de alimentos, certificado en el que figuren inscritos en el Padrón Municipal en el mismo domicilio, esto es, bajo el mismo número de hoja patronal.
- Estudio de la documentación de discapacidad o enfermedad crónica acreditada, de los miembros de la unidad familiar.


Calendario proceso de admisión **CURSO 2012-2013**

Reserva de plazas (para renovar matrícula)... ..**1 al 15 de abril.**

Publicación del nº de vacantes.....el 19 de Abril.

**Solicitudes de nuevo ingreso.....del 19 de Abril al 10 de Mayo.**

Baremación y asignación de precio público.....del 11 de Mayo al 9 de Junio.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	50 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Lista provisional de Admitidos.....el 10 de Junio.  
Plazo de reclamación.....del 11 al 20 de Junio.  
Lista definitiva... ..**el 30 de Junio.**  
Formalización de matrícula.....del 1 al 15 de Julio.

Nota: las solicitudes se podrán recoger en la Escuela Infantil Municipal CACHIPORRO, C/ Colombia s/n y deberán entregarse una vez cumplimentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Valdepeñas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el proceso de admisión y el calendario de la Escuela Infantil "Cachiporro" del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas para el Curso 2011/2012.

**2012JG00534.- Aprobar el pago a la empresa LAURA DEL CASAR MARTIN "FISIOSALUD" por los servicios de fisioterapia para mayores prestados en el Centro de Mayores "calle Bonillas".**

**RESULTANDO** que en Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo del corriente se aprobó la financiación del programa de actividades para el año 2012 presentado por la Junta de Gobierno del Centro de Mayores de calle Bonillas, entre el que se encuentra el servicio de fisioterapia dirigido a mayores; es por lo que,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Que en base a la cantidad aprobada de 3.000 € para este ejercicio, aprobada en Junta de Gobierno Local del 5 de Marzo, para colaborar en la financiación del Servicio de Fisioterapia que se presta en el Centro de Mayores de la calle Bonillas, y que dicho Servicio lo va a llevar a cabo la empresa: Laura del Casar Martín "Fisiosalud", se propone que dicha cantidad sea abonada a dicha empresa, la cual emitirá facturas mensuales, hasta alcanzar la cantidad establecida.


**2012JG00535.- Aprobar subvención de carácter social para el año 2012 a las Hermanitas de los Ancianos Desamparados. .**

**RESULTANDO** que vista la solicitud y documentación complementaria presentada por las HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS "HOGAR NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACION" para la convocatoria de ayuda a asociaciones de ámbito social para el año 2012 y

**CONSIDERANDO** que cumple los requisitos establecidos en dicha Convocatoria,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la concesión de una ayuda en base a la mencionada Convocatoria por una cuantía de 6.390 € para el año 2012.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	51 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



**2012JG00536.- Aprobación de Subvención Asociaciones con fines Sociales para 2012. Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural. AFAMMER..**

**RESULTANDO** que vista la solicitud y documentación complementaria presentada por la < XXXXX > para la convocatoria de ayuda a asociaciones de ámbito social para el año 2012 y.

**CONSIDERANDO** que cumple los requisitos establecidos en dicha Convocatoria,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la concesión de una ayuda en base a la mencionada convocatoria por una cuantía de 1.800 € para el año 2012.

**2012JG00537.- Aprobación de solicitud de subvención de carácter social 2012 para CARITAS INTERPARROQUIAL DE VALDEPEÑAS.**

**RESULTANDO** que vista la solicitud y documentación complementaria presentada por < XXXXX > para la convocatoria de ayuda a asociaciones de ámbito social para el año 2012 y

**CONSIDERANDO** que cumple los requisitos establecidos en dicha Convocatoria,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la concesión de una ayuda en base a la mencionada convocatoria por una cuantía de 4.950 € para el año 2012.

**2012JG00538.- Aprobación del Expediente 2012SRV00003. Solicitud de Subvencion Asociaciones con fines Sociales Hermandad de Donantes de Sangre del SESCAM para año 2012.**


**RESULTANDO** que vista la solicitud y documentación complementaria presentada por la < XXXXX > para la convocatoria de ayuda a asociaciones de ámbito social para el año 2012 y

**CONSIDERANDO** que cumple los requisitos establecidos en dicha Convocatoria,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la concesión de una ayuda en base a la mencionada convocatoria por una cuantía de 1.260 € para el año 2012.

MLTE-8SZGPY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	52 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



**2012JG00539.- Aprobación del Expediente 2012SRV00004. Solicitud de Subvención Asociaciones con fines Sociales. Asociación Síndrome de Down A-Down para año 2012.**

**RESULTANDO** que vista la solicitud y documentación complementaria presentada por la < XXXXX > para la convocatoria de ayuda a asociaciones de ámbito social para el año 2012 y

**CONSIDERANDO** que cumple los requisitos establecidos en dicha Convocatoria,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la concesión de una ayuda en base a la mencionada convocatoria por una cuantía de 2.700 € para el año 2012.

**2012JG00540.- Aprobación del Expediente 2012SRV00005. Solicitud de Subvención Asociaciones con fines Sociales. Asociación Natividad de María para 2012..**

**RESULTANDO** que vista la solicitud y documentación complementaria presentada por la < XXXXX > para la convocatoria de ayuda a asociaciones de ámbito social para el año 2012 y

**CONSIDERANDO** que cumple los requisitos establecidos en dicha Convocatoria,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la concesión de una ayuda en base a la mencionada convocatoria por una cuantía de 2.250 € para el año 2012.


**2012JG00541.- Aprobación del Expediente 2012SRV00006. Solicitud Subvención asociaciones con fines sociales. APAFES. Asociación de Amigos, Familiares y Enfermos Psiquicos para 2012..**

**RESULTANDO** que vista la solicitud y documentación complementaria presentada por la < XXXXX > para la convocatoria de ayuda a asociaciones de ámbito social para el año 2012 y

**CONSIDERANDO** que cumple los requisitos establecidos en dicha Convocatoria,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la concesión de una ayuda en base a la mencionada convocatoria por una cuantía de 6.300 € para el año 2012.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	53 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



**2012JG00542.- Aprobación del expediente 2012SRV00008. Solicitud de subvención de carácter social. Asociación de Apoyo al Inmigrante "Mancha Acoge" para 2012..**

**RESULTANDO** que vista la solicitud y documentación complementaria presentada por la < XXXXX > para la convocatoria de ayuda a asociaciones de ámbito social para el año 2012 y

**CONSIDERANDO** que cumple los requisitos establecidos en dicha Convocatoria,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la concesión de una ayuda en base a la mencionada convocatoria por una cuantía de 3.060 € para el año 2012.

**2012JG00543.- Aprobación del Expediente 2012SRV00009. Solicitud de Subvenciones Asociaciones con fines Sociales Asociación de Fibromialgia y Fatiga Crónica de Valdepeñas (AFIBROVAL) para 2012.**

**RESULTANDO** que vista la solicitud y documentación complementaria presentada por la < XXXXX > para la convocatoria de ayuda a asociaciones de ámbito social para el año 2012 y

**CONSIDERANDO** que cumple los requisitos establecidos en dicha Convocatoria,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la concesión de una ayuda en base a la mencionada convocatoria por una cuantía de 1.260 € para el año 2012.


**2012JG00544.- Aprobación del Expediente 2012SRV00010. Solicitud de Subvención Asociaciones con fines sociales. Asociación para la Cooperación con el pueblo Saharai HAUSA para 2012..**

**RESULTANDO** que vista la solicitud y documentación complementaria presentada por la < XXXXX > para la convocatoria de ayuda a asociaciones de ámbito social para el año 2012 y

**CONSIDERANDO** que cumple los requisitos establecidos en dicha Convocatoria,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la concesión de una ayuda en base a la mencionada convocatoria por una cuantía de 3.780 € para el año 2012.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	54 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



**2012JG00545.- Aprobación del expediente 2012SRV00011. Solicitud de subvención de carácter social. Asociación de Mujeres Afectadas de Cáncer de Mama para 2012.**

**RESULTANDO** que vista la solicitud y documentación complementaria presentada por la < XXXXX > para la convocatoria de ayuda a asociaciones de ámbito social para el año 2012 y

**CONSIDERANDO** que cumple los requisitos establecidos en dicha Convocatoria,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la concesión de una ayuda en base a la mencionada convocatoria por una cuantía de 2.700 € para el año 2012.

**2012JG00546.- Aprobación de expediente 2012SRV00090. Solicitud de subvención de carácter social. Fundación AFIM.**

**RESULTANDO** que vista la solicitud y documentación complementaria presentada por < XXXXX >, para la convocatoria de ayuda a asociaciones de ámbito social para el año 2012 y

**CONSIDERANDO** que cumple los requisitos establecidos en dicha Convocatoria,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la concesión de una ayuda en base a la mencionada convocatoria por una cuantía de 6.300 € para el año 2012.

**2012JG00547.- Aprobación del expediente 2012SRV00093. Solicitud de subvención de carácter social. Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Valdepeñas "ARAV" para 2012.**

**RESULTANDO** que vista la solicitud y documentación complementaria presentada por la < XXXXX > para la convocatoria de ayuda a asociaciones de ámbito social para el año 2012 y

**CONSIDERANDO** que cumple los requisitos establecidos en dicha Convocatoria,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la concesión de una ayuda en base a la mencionada convocatoria por una cuantía de 2.250 € para el año 2012.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	55 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**2012JG00548.- Comunicar a la dirección del Centro de Día con S.E.D. "Lucero" y al Consejo de Gobierno de dicho Centro, la exención de cualquier responsabilidad del Ayuntamiento de Valdepeñas en la organización y ejecución de viajes, que previamente no hayan sido comunicados y aprobados por la Junta de Gobierno Local.**

En relación a la organización y ejecución de viajes por parte del Consejo de Gobierno del Centro de Día con Servicio de Estancias Diurnas "Lucero",

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

"Comunicar a la Dirección del Centro de Día con servicio de Estancias Diurnas "Lucero" y miembros del Consejo de Gobierno de dicho Centro que cualquier viaje organizado por dicho Consejo de Gobierno, y/o por cualquiera de sus miembros, debe llevarse a cabo de forma personal e individual, con nombres y apellidos propios, y nunca en nombre de dicho Consejo de Gobierno ni del Centro al que pertenece. Por ello en ninguno de los trámites a realizar (organización, captación de participantes, publicidad, contratación de seguro, etc.) no debe figurar el nombre de dicho Consejo de Gobierno, ni el del Centro de Día, ni el Excmo. Ayuntamiento, debiendo suscribir para cada uno de esos viajes el correspondiente Seguro Individual para su realización, y quedando el Ayuntamiento de Valdepeñas expresamente exento de cualquier responsabilidad civil o penal que puedan derivarse de la organización y realización de dichos viajes.

Sólo en el caso de que se organicen viajes, previamente aprobados por la Junta de Gobierno Local, podrán figurar que los mismos se llevan a cabo por dicha entidad.

Asimismo, se informa que compete a la Dirección de dicho Centro, el control, seguimiento y comunicación a este Ayuntamiento de cualquier actividad organizada por parte de dicho Centro, incluidos los viajes citados en el apartado anterior.

**8º.- ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES Y DESARROLLO EMPRESARIAL.**

**2012JG00549.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00104 de DEMETRIO FERNANDEZ GARCIA. SOLICITUD ANULACION LIQ. POR CORTE DE CALLE POR DUPLICIDAD.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. DEMETRIO FERNANDEZ GARCIA, por el cual solicitaba la anulación de la liquidación 2012/1652, referente a tasa por corte de c/ Trav. Fraila, el día 16-08-2011, por importe de 48 €, al tratarse de un error, ya que con posterioridad a su presentación en registro de la solicitud para el día 16-08-2011, rectificó la misma para el día 17-08-211, por la cual se le ha girado liq. 2012/1655.

**CONSIDERANDO** que por parte del Registro de este Ayuntamiento, se hace diligencia por la cual se confirma que existe una única solicitud de un corte de calle para el día 17-08-2011.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

MLTE-8SZGPY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	56 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Acceder a lo solicitado anulando la liquidación nº 2012/1652 por importe de 48 €.

**2012JG00550.- Adjudicación del contrato de concesión para explotación del Bar del Pabellón Ferial.**

Dada cuenta del expediente instruido para la adjudicación por procedimiento abierto del Contrato administrativo especial para la explotación del Bar-Cafetería del Pabellón ferial Esteban López Vega de Valdepeñas

Vista la propuesta de adjudicación que formula la Mesa de Contratación, a favor de la oferta presentada por BLAM, CB, por ser el único licitador concurrente y su oferta ajustada a los Pliegos que rige el contrato.

**RESULTANDO** que, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 151 del real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 5 de marzo de 2012 resulta notificado al licitador cuya oferta resulta más ventajosa, BLAM, CB, requerimiento para que en plazo de 10 días hábiles presente la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al efecto.

**CONSIDERANDO** que con fecha 12 de marzo de 2012 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento la documentación requerida a BLAM, CB, cumpliendo el requerimiento formulado en tiempo y forma.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adjudicar a BLAM, C.B. el contrato administrativo especial para la explotación del Bar-Cafetería del Pabellón Ferial Esteban López Vega de Valdepeñas por un canon anual de 6.012,00 euros, con Plena sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato y la oferta presentada.

**SEGUNDO.-** Publicar la formalización de la presente concesión en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**2012JG00551.- Aprobación de anulación de la obligacion reconocida a favor de PHILIPS IBERICA S.A.U. por mantenimiento de las pantallas LED durante el primer semestre del año 2011 por no haberse realizado el mismo.**

**RESULTANDO** que con fecha 19/01/2011 tuvo entrada en el registro general de este Ayuntamiento la factura nº 290388708 de fecha 14/01/2011 de PHILIPS IBERICA S.A.U. por importe de 10.620,00 euros, correspondiente al mantenimiento año 2011 de las pantallas LED instaladas en varios puntos de la población,

**CONSIDERANDO** que mencionado mantenimiento no se ha efectuado durante el primer semestre de citado año,

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	57 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La anulacion de la orden de pago nº 220110013576 correspondiente al primer semestre por importe de 5.310,00 Euros.-

**2012JG00552.- <SOLICITUD DE PERMISO PARA HACER EL CURSO DE CAP (CERTIFICADO DE ACTITUD PROFESIONAL) POR PARTE DE D. RAMON MUÑOZ FELGUERA>.**

Dada cuenta del escrito presentado por D. Ramón Muñoz Felguera, trabajador de este Ayuntamiento como Conductor en la Concejalía de Obras, en el cual solicita se le conceda permiso para hacer el curso CAP (Certificado de Actitud Profesional) obligatorio para su puesto de trabajo.

Visto el informe favorable del Jefe de Servicio de Obras.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado.

**2012JG00553.- Aprobación del Expediente 2012RJP00097. RECLAMACION POR DAÑOS SUFRIDOS EN VEHICULO CUANDO CIRCULABA POR C/ CRISTO c/v MANUEL LEON AL INTRODUCIR LA RUEDA EN UNA ALCANTARILLA. JUAN ANTONIO NAVARRO SALIDO.**

Dada cuenta del escrito presentado por D. Juan Antonio Navarro Salido en el que formula reclamación por responsabilidad patrimonial por los daños sufridos el día 22 de diciembre de 2011 cuando circulaba con su vehículo por la calle Cristo al girar hacia la calle Manuel León pisa la tapa de alcantarilla que hay en medio del citado cruce de calles, ésta se da la vuelta y golpea el lateral del vehículo introduciéndose la rueda en la boca de alcantarillado, percibiendo a partir de entonces un ruido en el vehículo, procediendo a su reparación lo que supuso unos gastos de 127,78 euros, según copia de factura adjunta.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º.- Iniciar expediente de responsabilidad patrimonial para esclarecimiento de los hechos denunciados y determinación de la indemnización que en su caso le corresponda, si se estima la concurrencia de responsabilidad de este Ayuntamiento.

2º.- Solicitar informe sobre los hechos a la Oficina Técnica de Obras, y Policía Local, que deberán emitir en término de diez días.

3º.- Comunicándole al reclamante que de conformidad con lo previsto en el art. 13.3 del RD 429/1993 de 26 de Marzo, el plazo máximo para tramitar y resolver este expediente es de seis meses. Que transcurrido dicho plazo sin recibir notificación de la resolución, y salvo intento de notificación debidamente acreditado en el expediente, podrá ENTENDER DESESTIMADA por silencio administrativo su reclamación, a los efectos de

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	58 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

permitir la interposición del recurso administrativo o contencioso-administrativo que considere procedente, sin perjuicio de lo que establezca la resolución expresa que en ese plazo haya podido dictarse. Que el transcurso del plazo para resolver el procedimiento y notificar la resolución quedará suspendido, en los términos previstos en el art. 42.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, cuando le sea requerida la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicios”

**2012JG00554.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.**

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de D< XXXXX >y visto el informe emitido por la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía obrante en el expediente.La Junta de Gobierno Local por unanimidad  
**ACUERDA:**

Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento de la pareja formada por: < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >.

**2012JG00555.- Aprobación de Acta de resolución de las reclamaciones presentadas.**

Dada cuenta del acta celebrada el día 8 de Marzo de 2012 para el estudio y resolución de las reclamaciones presentadas por varios aspirantes contra el acta de las pruebas selectivas para la constitución de la bolsa de trabajo de INSPECTOR TECNICO DE URBANISMO E INSTALACIONES, en la que consta textualmente:

“””” Una vez constituido el Tribunal, se da cuenta por el Sr. Secretario de que el objeto de esta reunión es el estudio y propuesta de resolución de las alegaciones presentadas contra el acta de las pruebas selectivas; pasando seguidamente a examinar las siguientes reclamaciones:

1.- Presentada por D. Víctor Manuel Márquez Cano, que manifiesta que no se le ha valorado su experiencia como inspector técnico de obras en la empresa donde trabaja. Examinada la documentación presentada con su instancia, en cuyos contratos consta que se le contrató como Ingeniero Técnico Agrícola, y no como inspector de obras; el Tribunal por unanimidad acuerda proponer la desestimación de la reclamación, ya que, en cualquier caso, la experiencia que acredita no se corresponde con el objeto de la plaza convocada que es el de Inspector Técnico de Urbanismo e Instalaciones, con funciones específicas contenidas en la LOTAU, y que se limita a la inspección de las obras e instalaciones y su concordancia con la licencia urbanística solicitada, que nada tiene que ver con la inspección técnica que corresponde a la dirección facultativa de cada obra.

2.- Presentada por D. Ángel Caminero Tejedo que alega que no se le ha valorado correctamente la formación y la experiencia; examinada la documentación presentada con su primera instancia y el acta de las pruebas, en la que consta con 1,20 puntos en el apartado de cursos, por los tres cursos de Riesgos laborales de mas de cien horas, que acompañó a su instancia. El Tribunal por unanimidad acuerda desestimar la reclamación por haber valorado correctamente los cursos que adjunto con su instancia, no

MLTE-8SZGPY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	59 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

valorándose el curso de experto en catastro y urbanismo por entender que no se ajusta al objeto de la plaza convocada; y la experiencia que acredita tampoco tiene relación con el perfil de la plaza convocada (igual que al reclamante anterior); y que los cursos que presenta "ex novo" junto con su reclamación, no pueden computarse por estar presentados extemporáneamente.

3.- Presentada por D<sup>a</sup> Virginia García Egido que solicita la revisión de su puntuación en el Concurso, por no haberse valorado el curso de "Experto universitario en Catastro Inmobiliario y Urbanismo". El Tribunal por unanimidad acuerda desestimar la reclamación, por entender que el objeto de dicho curso no se ajusta al de la plaza convocada, por lo que es correcta la puntuación con la que aparece en el Acta del Tribunal. """"""

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar los recursos presentados por los motivos arriba expuestos, en base al acta del Tribunal Calificador, confirmando el orden de la bolsa de trabajo del acta del día 27 de Febrero de 2012.

**2012JG00556.- Aprobación de concesión de trámite de audiencia al interesado.**

Dada cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial tramitado a instancia de D<sup>a</sup> Dolores Toledo Moya, solicitando indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial, por los daños sufridos el día 11 de agosto de 2010, cuando se encontraba en la calle Maria Pineda esquina con Avd. de los Estudiantes, la reclamante pisó una alcantarilla que se encontraba suelta de su lugar correspondiente cayendo al suelo y sufriendo diversas lesiones; daños que no cuantifica.

Resultando que en sesión de la Junta de Gobierno de 14 de septiembre de 2011 se adopta el acuerdo 2011JG01986 por el que se iniciaba expediente de responsabilidad patrimonial y se solicitaba informe sobre los hechos a la Policía Local y al Servicio de Obras.

Resultando que con fecha 22 de diciembre de 2011 se emite informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Resultando que con fecha 27 de febrero de 2012 se emite informe de Policía Local.

Considerando que previamente a la resolución del expediente procede dar audiencia a la reclamante para que pueda examinar la documentación obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conceder un plazo de 15 días a D<sup>a</sup> Dolores Toledo Moya para vista del expediente y presentación de alegaciones.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	60 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**2012JG00557.- Propuesta de resolución desestimando la RECLAMACION POR DAÑOS SUFRIDOS AL CAERSE EN CALLE RETAMA DE EVA MARIA RODRIGO SANCHEZ, EN NOMBRE DE SU HIJA.**

Dada cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial tramitado a instancia de D<sup>a</sup> Eva María Rodrigo Sánchez, en nombre de su hija menor de edad, por los daños sufridos por su hija al caerse en calle Retama provocándole erosión nasal y posterior hematoma así como la rotura de dos de sus dientes incisivos, igualmente rotura del abrigo y zapatos que llevaba puestos, daños que valora en 120 euros correspondientes a la factura del médico dentista, que adjunta.

Resultando que en sesión de la Junta de Gobierno de 3 de Mayo de 2011, se adoptó el acuerdo 2011JG01066 por el que se iniciaba expediente de responsabilidad patrimonial y se solicitaba informe sobre los hechos a la Oficina Técnica de Obras y Policía Local.

Resultando que con fecha 17 de Octubre de 2011 se emite informe por la Policía Local.

Resultando que con fecha 21 de Diciembre de 2011 se emite informe por el Arquitecto Técnico Municipal.

Resultando que en sesión de la Junta de Gobierno de 9 de Enero de 2012 se adopta el acuerdo 2012JG00016 por el que se concedía un plazo de 15 días a la interesada para vista del expediente y presentación de alegaciones.

Considerando que no se encuentra acreditada la concurrencia de responsabilidad municipal en la producción del siniestro.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


Desestimar la reclamación de D<sup>a</sup> Eva María Rodrigo Sánchez por los motivos arriba expuestos.

**2012JG00558.- Aprobacion Datas Lista 19 Valores Ejecutiva.**

**RESULTANDO** que

En virtud del Decreto de Alcaldía 2011D01945, adjunto se relacionan las DATAS de la Lista 19 de valores en ejecutiva en la Recaudación Provincial, para su aprobación en la Junta de Gobierno Local.

VALOR	TERCERO	DOCUMENTO	CANTIDAD	MOTIVO
2011/53 883	MARQUEZ GONZALEZ, SANDRA	71220570N	184,00 €	CAMBIO DE TITULAR
2011/54 915	ANTEQUERA SANCHEZ, M <sup>a</sup> JOSEFA	70639752J	3.030,47 €	PAGADO
2011/54 916	SANCHEZ GARCIA, JESUS	41731824A	3.030,47 €	PAGADO

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	61 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



**2012JG00559.- Aprobación del expediente núm. 2012TES00110 de SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO ANTONIO AGUILERA VILLASANTA, IVTM.**

**RESULTANDO** que mediante escrito presentado por D. Antonio Aguilera Villasanta, con D.N.I. 28.678.990-Z se ha solicitado fraccionamiento/aplazamiento de la liquidaciones nº 2012/0000022505, 22506, 22507 y 22508 por Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, expediente 2012/004/000227, e importe de 51,46 euros, cada una, que le ha girado este Ayuntamiento

**CONSIDERANDO** que por la Tesorería Municipal se ha emitido el siguiente Informe:

1º.-En atención a la normativa vigente, tanto la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria como, en desarrollo de la misma, el Reglamento General de Recaudación en su artículo nº 44, prevén la posibilidad de efectuar aplazamientos y fraccionamientos del pago de deudas tributarias, que son de aplicación a las liquidaciones de tributos municipales. Si bien este hecho debería llevar aparejado el correspondiente devengo de intereses, así como la constitución de garantía del pago, no obstante, de acuerdo a la Orden EHA/1030/2009, de 23 de abril, estarán exentas de aportar garantía aquellas solicitudes de aplazamiento/fraccionamiento cuyo importe no supere los 18.000,00 euros. (Artículo 48 y siguientes del R.G.R.).

2º.-El otorgamiento de la moratoria o aplazamiento compete a los Órganos de Gobierno de la Corporación, de acuerdo con los criterios que los mismos determinen dentro de la citada normativa (art. 45 del R.G.R.)

3º.- Que el solicitante NO aporta ninguna documentación que permita al Servicio de Tesorería Municipal efectuar un estudio serio que aporte una idea acertada de la situación económica del solicitante; máxime sin contar con documentos acreditativos de dicha situación como declaración de renta del último ejercicio, extracto de movimientos y saldo de su cuenta corriente, etc. (art. 46 R.G.R.)

4º.-No obstante lo anterior, la liquidez de las arcas municipales, no es la más idónea para acceder de modo generalizado a solicitudes de aplazamiento o fraccionamientos, que pueden dar lugar a retrasos en los pagos a proveedores, al mismo tiempo que generan un considerable aumento en tareas de control de los mismos. Lo que no impide atender aquellas solicitudes que, a criterio de esa Junta de Gobierno Local, estén muy justificadas, debiendo en todo caso, devengar los intereses correspondientes y domiciliar el pago de los vencimientos en su entidad financiera.

Por todo ello, y sin perjuicio de su superior criterio, se propone a la Junta de Gobierno Local no acceder a lo solicitado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	62 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**2012JG00560.- Aprobación del expediente núm. 2012TES00108 de SOLICITUD APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO MIGUEL RAMOS SANCHEZ, LIQUIDACIONES ICIO.**

**RESULTANDO** que se ha solicitado mediante escrito presentado por D. Miguel Ramos Sánchez, con D.N.I.52.132.892-B fraccionamiento/aplazamiento de la liquidación 2012/0000022432, que en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras e importe de 3.625,94 euros le ha girado este Ayuntamiento;

**CONSIDERANDO** que por la Tesorería Municipal se ha emitido el siguiente Informe:

1º.-En atención a la normativa vigente, tanto la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria como, en desarrollo de la misma, el Reglamento General de Recaudación en su artículo nº 44, prevén la posibilidad de efectuar aplazamientos y fraccionamientos del pago de deudas tributarias, que son de aplicación a las liquidaciones de tributos municipales. Si bien este hecho debería llevar aparejado el correspondiente devengo de intereses, así como la constitución de garantía del pago, no obstante, de acuerdo a la Orden EHA/1030/2009, de 23 de abril, estarán exentas de aportar garantía aquellas solicitudes de aplazamiento/fraccionamiento cuyo importe no supere los 18.000,00 euros. (Artículo 48 y siguientes del R.G.R.).

2º.-El otorgamiento de la moratoria o aplazamiento compete a los Órganos de Gobierno de la Corporación, de acuerdo con los criterios que los mismos determinen dentro de la citada normativa (art. 45 del R.G.R.)

3º.- Que el solicitante NO aporta ninguna documentación que permita al Servicio de Tesorería Municipal efectuar un estudio serio, que aporte una idea acertada de la situación económica del solicitante; tales como documentos acreditativos de dicha situación como declaración de renta del último ejercicio, extracto de movimientos y saldo de su cuenta corriente, etc. (art. 46 R.G.R.)

4º.-No obstante lo anterior, la liquidez de las arcas municipales, no es la más idónea para acceder de modo generalizado a solicitudes de aplazamiento o fraccionamientos, que pueden dar lugar a retrasos en los pagos a proveedores, al mismo tiempo que generan un considerable aumento en tareas de control de los mismos. Lo que no impide atender aquellas solicitudes que, a criterio de esa Junta de Gobierno Local, estén muy justificadas, debiendo en todo caso, devengar los intereses correspondientes y domiciliar el pago de los vencimientos en su entidad financiera.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado.

**2012JG00561.- Aprobación del expediente núm. 2012TES00107 de SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO PLUSVALIA FRANCISCO HUERTAS CASAS.**

**RESULTANDO** que mediante escrito presentado por D. Francisco Huertas Casas, con D.N.I. 52.136.695-L solicitando fraccionamiento/aplazamiento de la liquidación 2012/0000000997 que en concepto de Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	63 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



Terrenos de Naturaleza Urbana, Expediente nº 2012/003/000068 e importe de 2.125,21 euros le ha girado este Ayuntamiento

**CONSIDERANDO** que por la Tesorería Municipal se ha emitido el siguiente Informe:

1º.-En atención a la normativa vigente, tanto la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria como, en desarrollo de la misma, el Reglamento General de Recaudación en su artículo nº 44, prevén la posibilidad de efectuar aplazamientos y fraccionamientos del pago de deudas tributarias, que son de aplicación a las liquidaciones de tributos municipales. Si bien este hecho debería llevar aparejado el correspondiente devengo de intereses, así como la constitución de garantía del pago, no obstante, de acuerdo a la Orden EHA/1030/2009, de 23 de abril, estarán exentas de aportar garantía aquellas solicitudes de aplazamiento/fraccionamiento cuyo importe no supere los 18.000,00 euros. (artículo 48 y siguientes del R.G.R.).

2º.-El otorgamiento de la moratoria o aplazamiento compete a los Órganos de Gobierno de la Corporación, de acuerdo con los criterios que los mismos determinen dentro de la citada normativa (art. 45 del R.G.R.)

3º.- Que el solicitante aporta certificado bancario sobre percepción de prestación por desempleo, no obstante, el Servicio de Tesorería Municipal carece de datos fiables para efectuar un estudio serio, que aporte una idea acertada de la situación económica del solicitante; máxime sin contar con documentos acreditativos de dicha situación como declaración de renta del último ejercicio, extracto de movimientos y saldo de su cuenta corriente, etc. (art. 46 R.G.R.)

4º.-No obstante lo anterior, la liquidez de las arcas municipales, no es la más idónea para acceder de modo generalizado a solicitudes de aplazamiento o fraccionamientos, que pueden dar lugar a retrasos en los pagos a proveedores, al mismo tiempo que generan un considerable aumento en tareas de control de los mismos. Lo que no impide atender aquellas solicitudes que, a criterio de esa Junta de Gobierno Local, estén muy justificadas, debiendo en todo caso, devengar los intereses correspondientes y domiciliar el pago de los vencimientos en su entidad financiera. La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


No acceder a lo solicitado.

**2012JG00562.- CONTRATACIÓN PERSONAL MONTAJE OBRA DE TEATRO "CARCAJADA SALVAJE".**

**RESULTANDO** que es necesaria la contratación de personal para el montaje de la obra de teatro "Carcajada Salvaje".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La contratación de 4 Operarios a jornada completa en horario flexible, los días 30 y 31 de Marzo de 2012, según orden de la bolsa de trabajo denominada "Operarios de Servicios Múltiples de Cultura" aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 13-12-11.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	64 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

**2012JG00563.- Aprobación del Expediente 2012GST00008. Aprobación Listado de Facturas Nº6 por Junta de Gobierno Local.**

Vista la Relación de Facturas nº 6, de fecha 15 de marzo de 2012, elaborada por la Intervención de Fondos, cuyo importe total asciende a **297.893,33** euros (Doscientos noventa y siete mil ochocientos noventa y tres euros con treinta y tres céntimos). La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La aprobación íntegra de la misma.

**2012JG00564.- <SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGUEDAD DEL TRABAJADOR D. JOSE MARIA SANCHEZ MELLADO>.**

Dada cuenta del Anexo II presentado por D. José María Sánchez Mellado, que ocupa la plaza de Oficial 1ª Obras, solicitando reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados en la Administración, al amparo de la Ley 70/1978 de 26 de diciembre, a la que acompaña certificación de servicios previos según Anexo I de la citada norma en el que acredita que tiene prestados 11 meses y 26 días con contratos laborales previos a su toma de posesión como personal laboral fijo en este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, reconociendo a efectos de trienios 11 meses y 26 días.

**2012JG00565.- CONTRATACIÓN AUXILIAR DE BIBLIOTECA A MEDIA JORNADA A PARTIR DEL 28 DE MARZO DE 2012.**

**RESULTANDO** que es necesaria la contratación de un/a Auxiliar de Biblioteca para prestar servicios en las bibliotecas públicas municipales.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La contratación de un/a Auxiliar de Biblioteca a media jornada, con horario flexible, según orden de la Bolsa de Trabajo denominada "Auxiliar de Biblioteca" aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 21-09-10, a partir del 28 de marzo de 2012, por un período de tres meses con un contrato eventual por circunstancias de la producción a tiempo parcial.

**2012JG00566.- CONTRATACION DE UN/A TECNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL PARA SUSTITUIR EL PERMISO POR VACACIONES DE BEATRIZ MORALES RAMIREZ EN LA ESCUELA INFANTIL CACHIPORRO.**

**RESULTANDO** que es necesaria la contratación de personal en la Escuela Infantil Municipal "Cachiporro" para sustituir el permiso por vacaciones de la trabajadora D. Beatriz Morales Ramírez.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

MLTE-8SZGPY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	65 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



La contratación de un/a Técnico Superior en Educación Infantil a jornada completa con horario flexible, según orden de la Bolsa de Trabajo de "Técnico Superior en Educación Infantil para la Escuela Infantil" aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 23-11-10, del 9 al 27 de Abril de 2012 con un contrato eventual por acumulación de tareas.

**2012JG00567.- Alegaciones denuncia infraccion titulo II, ART 10 APTO.3 O.M. CRISTALERIA NAFER CB.**

**RESULTANDO** que D. DEMETRIO NAJERA DIAZ, en representación de la entidad denominada CRISTALERIA NAFER C.B., presenta escrito de alegaciones, en relación a la sanción impuesta según acuerdo de la Junta de Gobierno Local Num. 2011JG02499.

**CONSIDERANDO** que los agentes denunciante emiten informe, donde se ratifican íntegramente en el contenido de la denuncia formulada a dicha entidad el día 21 de Septiembre por corte de la vía pública, en la calle Madrilas, en el tramo comprendido entre las Calles Avda. de los Estudiantes y Calle Tercia, no contando con la autorización necesaria para ello

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar las alegaciones presentadas, ratificando la sanción impuesta.

**2012JG00568.- INFRACCION R.D. 287/2002 JUAN CARLOS SANCHEZ PARADA.**

**RESULTANDO** que siendo las 20:45 Horas del día 30 de Enero de 2012, cuando los Policías de Servicio realizaban un control de tráfico, observaron como un señor llevaba un perro de la raza Doberman, tratándose este de un lugar público en el que se encontraban bastantes personas.


Se hace constar que el denunciado llevaba el animal sin correa y bozal., sin acreditar que el mismo figure inscrito en el Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos y sin estar en posesión de la correspondiente licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, por tratarse de un animal de la raza Doberman incluida en el anexo I del Real Decreto 287/2002.

Por lo que se identifico al responsable del animal, que resulto ser: D. JUAN CARLOS SANCHEZ PARADA, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en Calle Bataneros num 23 y con DNI 70642160Y.

Siendo el dueño del animal D. CARLOS JAVIER SANCHEZ LADERAS. Vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en Calle Zarzas num. 8 y con DNI 71226027H.

**CONSIDERANDO** que se trata de una posible infracción al R.D. 287/2002 de 22 de Marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999 de 23 de Diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, se le comunico que sería

MLTE-8SZGPY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	66 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



propuesto para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, quedando enterado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 200 € al responsable del animal.

**2012JG00569.- INFRACCION LEY 1/1992 ART 23 H NOEMI ROMERO VENTOSO.**

**RESULTANDO** que siendo las 17:30 Horas del día 12 de Febrero de 2012, cuando el Policía realizada Servicio en Sala 092, se persona en esta Inspección una persona para solicitar información sobre una denuncia de trafico, exponiendo que había sido muy poco tiempo y que no iba a pagar, por lo que se le pregunto que entonces que es lo que quería saber, momento en el cual arrugo la denuncia puesta, arrojándola al suelo de forma chulesca y con gran falta de respeto al policía, informándole en ese momento que sería propuesta para denuncia por la falta de respeto hacia el agente, saliendo de Sala 092, cogiendo el vehiculo infractor matricula 0924 FGF y saliendo derrapando con el.

Se identifico y resulto ser: Dña. NOEMI ROMERO VENTOSO, vecina de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en IGNACIO MORALES NIEVA num. 16 y con DNI 53314755L.

**CONSIDERANDO** que se trata de una posible infracción del Art. 23 h de la Ley 1/1992 se le comunico que sería propuesta para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, quedando enterada.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 100€ al autor de la infracción.

**2012JG00570.- ALEGACIONES EJERCICIO VENTA AMBULANTE ABDELLAH LAFRICHI.**

**RESULTANDO** que D. ABDELLAH LAFRICHI, presenta escrito de alegaciones en relación a la sanción impuesta según acuerdo de la Junta de Gobierno Local Num 2011JG01952 por infracción de las Ordenanzas Municipales Título II, art. 11 y 12, Reglamento para venta no sedentaria y mediante reparto B.O.P. 28-08-89, art. 7º,

**CONSIDERANDO** que vistas la alegaciones presentadas estas no desvirtúan los hechos sancionados.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar las alegaciones presentadas, ratificando la sanción impuesta.

**2012JG00571.- INFRACCION EXPEDIENTE SANCIONADOR 47/2011 MANUEL ALVAREZ GINES.**

MLTE-8SZGPY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	67 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

**RESULTANDO** que JUAN MANUEL GINES ALAVAREZ con DNI 52387948C presenta escrito de alegaciones solicitando la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico, remitida por la Unidad de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial.

**CONSIDERANDO** que tras realizar la comprobación con el departamento de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento queda acreditado el abono en periodo voluntario del expediente sancionador num. 47/2011, siendo este realizado mediante transferencia bancaria el día 10 de Marzo de 2011.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Estimar las alegaciones presentadas en el Expediente Sancionador num. 47/2011 y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

**SEGUNDO:** En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

**2012JG00572.- ALEGACIONES EXPTE 1464/2010 RAMON GIJON CRIADO.**

**RESULTANDO** que D. RAMON GIJON CRIADO con DNI 70583428Q presenta escrito de alegaciones solicitando la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico, remitida por la Unidad de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial.

**CONSIDERANDO** que tras realizar la comprobación con el departamento de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento queda acreditado el abono en periodo voluntario del expediente sancionador num. 1464/2010, siendo este realizado mediante transferencia bancaria el día 24 de Mayo de 2010

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


**PRIMERO:** Estimar las alegaciones presentadas en el Expediente Sancionador num. 1464/2010 y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

**SEGUNDO:** En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento

**2012JG00573.- INFRACCION LEY 1/1992 JAVIER MARTINEZ CIDFUENTES.**

**RESULTANDO** que siendo las 18:10 Horas del día 16 de Febrero de 2012, cuando los Policías de Servicio realizaban recorrido de población por la Calle Pintor Mendoza a la altura del numero 24 observaron como hay diversas personas quejándose por la tirada de huevos desde la ventana de un piso.

Por lo que se identifico y resulto ser: D. JAVIER MARTINEZ CIDFUENTES, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en Pintor Mendoza Num. 24

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	68 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



1º C y con DNI71360723A, el cual estaba solo en casa lanzando huevos a los transeúntes.

**CONSIDERANDO** que se trata de una posible infracción del art. 26 de la Ley 1/1992, se le comunico que sería propuesto para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, quedando enterado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 100 € al autor de la infracción.

**2012JG00574.- INFRACCION ART 34 O.M. PROTECCION MEDIO AMBIENTE ROXANA GRAMADA.**

**RESULTANDO** que siendo las 03:10 Horas del día 14 de Febrero de 2012, cuando los policías de servicio realizaban recorrido de población por la calle Torrecillas, observaron como desde el local denominado BELLE EPOQUE, se emitían ruidos procedentes de la música muy alta, que producía ruidos al exterior, ocasionando molestias la vecindario.

Por lo que se identifico al gerente o encargado del local que resulto ser: Dña. ROXANA GRAMADA, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL con domicilio en Calle Torrecillas 71 y con NIE Y0835023E.

Siendo el titular del local el mismo.

**CONSIDERANDO** que se trata de una posible infracción del art. 34 de las O.M. de protección del medio ambiente en el termino de valdepeñas, se le comunico que sería propuesta para denuncia, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, quedando enterada.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 200 € al titular del local autor de la infracción.

**2012JG00575.- INFRACCION REGLAMENTO GRAL DE POLICIA Y ESPECTACULOS PUBLICOS R.D. 2816/82, ART 40 Y SS Y 81 1º ROXANA GRAMADA.**

**RESULTANDO** que siendo las 03:10 Horas del día 14 de Febrero de 2012, cuando los policías de servicio realizaban recorrido de población por la calle Torrecillas, observaron como el local Belle Epoque sito en calle Torrecillas num. 71 estaba abierto al publico.

Una vez requerida la documentación del mismo al responsable, dijo carecer de Licencia de Apertura y Funcionamiento al día de la fecha.

Por lo que se identifico al gerente o encargado del local que resulto ser: Dña. ROXANA GRAMADA, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL con domicilio en Calle Torrecillas 71 y con NIE Y0835023E.

MLTE-8SZGPY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	69 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



Siendo el titular del local el mismo, se le informo que no podía abrir la actividad hasta que no dispusiera de los permisos necesarios

**CONSIDERANDO** que se trata de una posible infracción del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos R.D. 2816/82 art 40 y SS y 81-1º, se le comunico que sería propuesta para denuncia, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, quedando enterada.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 300 € al titular de la infracción.

**2012JG00576.- INFRACCION ART 26.I LEY 1/1992 JUAN CARLOS RUIZ COBOS.**

**RESULTANDO** que siendo las 07:55 horas del día 18 de Febrero de 2012, cuando los policías de servicio fueron requeridos por la central de Policía para que se personaran en el bar sito en el mercado municipal, ya que había un individuo alterando el orden publico.

Personada la patrulla en el lugar comprueban que el individuo se encontraba alterando el orden, metiéndose con la gente que había en el lugar,

Por lo que se identifico y resulto ser: D. JUAN CARLOS RUIZ COBOS, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en Calle Empedrada 64 y con DNI 52135027 F, el cual estaba pegando voces y metiéndose con la gente, siendo sacado del local por la patrulla.

**CONSIDERANDO** que se trata de una posible infracción del art. 26.i de la Ley 1/1992 (originar desordenes leves en vías, espacios o locales públicos) se le comunico que sería propuesto para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, quedando enterado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 100 € al autor de la infracción.

**2012JG00577.- ALEGACIONES EXPEDIENTE SANCIONADOR 73/2011 BEATRIZ ESTEBAN ESTEBAN.**

**RESULTANDO** que Dña. BEATRIZ ESTEBAN ESTEBAN con DNI 52138102T presenta escrito de alegaciones solicitando la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico, remitida por la Unidad de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial.

**CONSIDERANDO** que tras realizar la comprobación con el departamento de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento queda acreditado el abono en periodo voluntario del expediente sancionador num. 73/2011, siendo este realizado mediante operación de tesorería 120100023371 de fecha 7 de Diciembre de 2010.

MLTE-8SZGPY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	70 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					



La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Estimar las alegaciones presentadas en el Expediente Sancionador num. 73/2011 y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

**SEGUNDO:** En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento

**2012JG00578.- ALEGACIONES RECLAMACION PATRIMONIAL MARIA NIEVES OSORIO CIORRAGA.**

**RESULTANDO** que el día 20 de Julio de 2011, se recibe llamada telefónica informando como el vehiculo matricula M5851TG ha roto una luminaria sita en Avda. 1 de Julio, desconociéndose la persona que conduce dicho vehiculo.

Comprobada en la D.G.T. la titularidad del vehiculo el día de los hechos, esta correspondía a Dña. MARIA DE LAS NIEVES OSORIO CIORRAGA, con DNI 05616177Z y domicilio en calle Ranas Num. 26 de TORRENUEVA (CIUDAD REAL), Por lo que una vez valorados los daños ocasionados se procedió a la emisión de la liquidación num. 2011/0000055847, por un importe de 862,50 Euros.

**CONSIDERANDO** que la Sra. Osorio Ciorraga, realiza escrito de alegaciones solicitando el cambio de sujeto pasivo al manifestar que el día de los hechos, el vehiculo ya no estaba en su propiedad, al haberlo vendido a D. RACHAD TARIK.

**CONSIDERANDO** que D. RACHAD TARIK, con NIE Y1287362C y domicilio en Calle Constitución num. 7 de VALDEPEÑAS (CIUDAD REAL), realiza escrito manifestando ser el responsable de los daños causados en el mobiliario urbano.La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


**PRIMERO:** Estimar las alegaciones presentadas por Dña. MARIA DE LAS NIEVES OSORIO CIORRAGA, anulando la liquidación practicada.

**SEGUNDO:** Practicar una nueva liquidación por el importe de los daños a D. RACHAD TARIK.

**2012JG00579.- INFRACCION ART 34 O.M. ROMIENVY S.L.**

**RESULTANDO** que siendo las 01:45 Horas del día 18 de Febrero de 2012, y tras varias quejas de vecino, los agentes de servicio son requeridos por la Central par que se personen en Avda. 1º de Julio 52, por segunda vez, ya que del local ENVY se emitían ruidos procedentes de la música muy alta, ocasionando molestias al vecindario.

Por lo que se identifico al encargado del local que resulto ser: D. DANNY GABRIEL PATIÑO MACADAN, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en calle AVE MARIA 1-1º A y con DNI 71370831Z.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	71 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Siendo el titular de la actividad la entidad denominada ROMIENVY SL con NIF B13530498 y razón social en VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en calle LUZ, escalera 1-2º D.

**CONSIDERANDO** que se trata de una posible infracción del art. 34 de las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente, se le comunico que sería propuesto para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, quedando enterado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 200 € a la entidad titular responsable de la infracción.

**2012JG00580.- ALEGACIONES INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES ALBERTO VELASCO MARTIN PEÑASCO.**

**RESULTANDO** que D. ALBERTO VELASCO MARTIN-PEÑASCO, realiza escrito de alegaciones en relación a la sanción impuesta según acuerdo de la Junta de Gobierno Local num. 2011JG02199, por infracción del ARTICULO 3 del TITULO VII de las Ordenanzas Municipales.

**CONSIDERANDO** que los agentes denunciadores emiten informe en el que se ratifican en los términos de la denuncia formalizada en su día

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar las alegaciones presentada, ratificando la sanción impuesta.

**2012JG00581.- INFRACCION LEY 1/1992 ART 26 I LIDIA MOSTAZA DARNACULLETA.**

**RESULTANDO** que siendo las 02:40 Horas del día 19 de Febrero de 2012, cuando los Policías de Servicio son requeridos por la Central 092, para que se personasen en la carpa municipal sita en Calle Real (Salones Real) al haber una persona que estaba en estado ebrio y alterando el orden y que al parecer ha agredido al vigilante de seguridad, por lo que se le identifico y resulto ser:


Dña. LIDIA MOSTAZA DARNACULLETA, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en Calle Bernardo de Balbuena, 83 Bajo, Dcha y con DNI 46048580G

**CONSIDERANDO** que se trata de una posible infracción del Art. 26.i de la Ley 1/1992, se le comunico que sería propuesta para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, quedando enterado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 100 € al autor de la infracción.

MLTE-8SZGPY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	72 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**2012JG00582.- Propuesta de resolución desestimando la RECLAMACION POR DAÑOS SUFRIDOS EL DÍA 13/06/2011 EN RUEDA DE VEHICULO POR ROCE CON LUMINARIAS DE AVD. 1º DE JULIO.**

Dada cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial a instancia de D. Angel Romero Sánchez formulando reclamación por los daños sufridos el día 13 de Junio de 2011 cuando realizaba la maniobra de aparcamiento en la Avd. 1º de Julio a la altura del nº 30, rozando la rueda con el cordón metálico que rodea la luminaria y rajando una de las cubiertas de su vehículo, daños que valora en 165,94 euros según factura de reparación que adjunta.

Resultando que en sesión de la Junta de Gobierno de 4 de Julio de 2011 se adopta el acuerdo 2011JG01572 por el que se iniciaba el expediente de responsabilidad patrimonial y se solicitaba informe sobre los hechos a la Oficina Técnica de Obras y a Policía Local.

Resultando que con fecha 30 de Agosto de 2011 se emite informe de la Policía Local.

Resultando que con fecha 22 de Diciembre de 2011 se emite informe por el Arquitecto Técnico Municipal en el que textualmente se indica: "... que este Servicio no tuvo conocimiento en ningún momento de tal hecho, si bien se comprueba que lo que indica como CORDON METALICO es en realidad un tubular de acero inoxidable de aproximadamente 3 cms de diámetro y curvado en sus esquinas a modo de protección para evitar que cualquier rueda pueda salirse de la zona de aparcamiento y contactar con el elemento metálico de señalización y así evitar los daños que pudieran producirse con los bordes del mismo. Por tanto, se hace constar que no es posible que el corte se produzca por el tubular citado ya que es curvo en cualquier zona a la que pudieran llegar las ruedas y que para que puedan producirse los cortes que se indican, tiene que haber superado la zona de aparcamiento sobre la que si se sitúa el tubular de protección y pisar el elemento metálico que ya esta fuera de la zona de aparcamiento, siendo fácil en este caso el daño a los neumáticos".


Resultando que en sesión de la Junta de Gobierno de 9 de Enero de 2012 se adopta el acuerdo 2012JG00015 por el que se concede a D. Angel Romero Sánchez un plazo de 15 días para vista del expediente y presentación de alegaciones.

Considerando que no queda acreditada la concurrencia de responsabilidad municipal en la producción del siniestro

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar la reclamación de D. Angel Romero Sánchez por los motivos arriba expuestos.

MLTE-8SZGPY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	73 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



**2012JG00583.- Aprobación de solicitud de baja en Registro Parejas Hecho.**

Dada cuenta del escrito presentado por < XXXXX > el día 14 de Marzo de 2012 en el que, figurado su inscripción con < XXXXX >, en el Registro de Parejas de Hecho por acuerdo 2011JG01982 de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de Septiembre de 2011, solicita se le de de baja en dicho Registro por haberse extinguido la relación con su pareja.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado.

**2012JG00584.- Aprobación de Data Liq. 2010/22388.**

**RESULTANDO** que

En virtud del Decreto de Alcaldía 2011D01945, adjunto le detallamos las datas de la Relación 2/2011 de valores de 2010 enviados a ejecutiva a la Recaudación Provincial:

Liquidación	Tercero	Importe	Archivo	Observaciones
2010/22388	Luis Fernando Crespo Sánchez	58,43 €	113087318	Ingresado op. 120100005411

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a la data de lo expuesto y notificar al Servicio de Recaudación Provincial para la devolución del embargo al titular de esta liquidación.

**2012JG00585.- PRORROGA CONTRATO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA POLICIA LOCAL.**


Dada cuenta de la necesidad de prorrogar el contrato de la trabajadora D<sup>a</sup> María Carmen González Velasco, contratada como Auxiliar Administrativo en la Concejalía de Policía Local.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Proceder a la prórroga de dicho contrato por un período de tres meses a partir del 4 de Abril de 2012, por el mismo objeto por el que fue contratada dicha trabajadora.

**2012JG00586.- Aprobación de acuerdo por el que se desestima la reclamación por improcedente.**

Dada cuenta del escrito presentado por D. Sebastián Romero García con fecha 29 de Febrero de 2012, en el que reclama las diferencias del complemento de incapacidad temporal por importe de 10.594,07 euros.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	74 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



Resultando que en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 5 de Abril de 2011 se adoptó el acuerdo 2011JG00899, que copiado literalmente dice: "Dada cuenta del escrito presentado por Sebastián Romero García en reclamación de las diferencias del complemento de incapacidad temporal por importe de 10.594,07 euros .

Visto el informe emitido por el Sr. Tesorero en el que se acredita que la prestación por I.T. del reclamante se practicó de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.3 del vigente Acuerdo Marco.

Resultando que por parte de D. Sebastián Romero García no se ha presentado escrito solicitando a la Comisión Paritaria que se le abone el 100% de sus retribuciones, a partir del tercer mes de la situación de I.T.

Considerando que la Comisión Paritaria al no existir solicitud de parte interesada no se ha pronunciado sobre el pago del 100% a este trabajador.

Considerando que las retribuciones efectuadas durante el periodo de I.T. del reclamante son correctas y ajustadas al vigente Acuerdo Marco.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar la reclamación del interesado por los motivos expuestos. """"

Resultando que el anterior acuerdo fue notificado a la persona designada en el escrito de interposición de la reclamación D. Emiliano Rubio Gómez con fecha 15 de Abril de 2011 como consta en el expediente en el correspondiente acuse de recibo debidamente firmado.

Considerando que la presente reclamación es idéntica a la que se resolvió mediante acuerdo 2011JG00899, que fue notificada al reclamante con fecha 15 de Abril de 2011; por lo que es improcedente, por ser firme el anterior acuerdo, al no haber sido recurrido en los plazos legalmente previstos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar la reclamación por ser improcedente, al haber sido ya resuelta anteriormente mediante acuerdo 2011JG00899 que ostenta carácter de firme.

**2012JG00587.- Desestimación de solicitud de modificación de régimen económico del contrato.**

Dada cuenta del escrito con registro de entrada nº 2011E26526, por el que JESUS PRETEL, S.L., adjudicatario del Contrato de Concesión de Obra Pública para el Proyecto, Construcción y subsiguiente Gestión del Servicio de Centro Logístico de Transporte Pesado, solicita la modificación del régimen económico del mismo.

A la vista del citado expediente.

MLTE-8SZGPY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	75 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**CONSIDERANDO** que no se han producido modificaciones en las condiciones de explotación de la obra o causa de fuerza mayor que lo justifique; constituyendo la modificación solicitada una alteración sustancial de las condiciones esenciales del contrato, no concurriendo las condiciones reguladas en el documento contractual o la normativa aplicable (texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) para ello.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado.

**2012JG00588.- Aprobación de acuerdo desestimando el recurso de reposición.**

Dada cuenta del escrito formulado por D. José María Gómez Guzmán interponiendo recurso previo a la vía contenciosa administrativa contra las siguientes resoluciones:

1º.- Decreto de la Alcaldía de Valdepeñas de fecha 17/01/2011 que altera el orden de la bolsa de trabajo, que ha conocido esta parte el día 25/02/2011.

2º.- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de Enero del 2012, que desestima la solicitud por saltar al compareciente según el orden de prelación de la bolsa de trabajo, y contratar a otros trabajadores con peor orden de prelación.


Visto el informe de la Unidad de Personal que textualmente copiado dice; ""En relación con el recurso de reposición presentado por D. José María Gómez Guzmán contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local que desestima la reclamación previa presentada por alterar el orden de la bolsa de trabajo de Oficiales de Instalaciones Deportivas, la funcionaria que suscribe informa lo siguiente:

1º.- El reclamante ha tenido un contrato de trabajo como Oficial de Instalaciones Deportivas a jornada completa del 1 de Enero de 2011 al 30 de Junio de 2011, cuya contratación estaba aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada el día 28-12-10.

2º.- Al finalizar su contrato, el día 30 de Junio de 2011, de más de tres meses de duración, según el Decreto de Alcaldía número 2011D00042 de fecha 17-01-11, de regulación de las bolsas de trabajo creadas en este Ayuntamiento, vigente en todos su puntos en la fecha de finalización de su contrato, se reincorpora a la bolsa de la que procede, es decir, Oficial de Instalaciones Deportivas Municipales, en el último lugar, por lo que a la fecha de la firma del presente informe se encuentra en la posición número 22.""

Considerando que el Decreto dictado por la Alcaldía con fecha 17 de Enero de 2011 por el que se regulaba el funcionamiento de las bolsas de trabajo fue emitido en virtud de las competencias atribuidas a la Alcaldía para favorecer la rotación de los trabajadores y para tratar de que hubiera menos personas desempleadas en la localidad.

MLTE-8SZGPY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	76 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



Considerando que al reclamante se le trasladó al último lugar de la bolsa de trabajo al finalizar su contrato con fecha 30 de junio de 2011, por aplicación del citado decreto de Alcaldía que se encontraba en vigor.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar el recurso interpuesto por D. José María Gómez Guzmán por los motivos arriba expuestos.

**2012JG00589.- Aprobación de Renovación Licencias Panda Antivirus.**

**RESULTANDO** que el día 30 de Marzo de 2012 finaliza la vigencia de las Licencias Antivirus, correspondientes a la protección perimetral Gatedefender y de 10 licencias de estación de trabajo independiente.

**CONSIDERANDO** que siguen siendo necesarias para garantizar la seguridad frente a amenazas informáticas externas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la Renovación de Licencias Antivirus con la empresa Panda Security según Oferta adjunta al expediente, por un importe de 1.987,48 € IVA incluido.

**2012JG00590.- Aprobación de solicitud traspaso licencia de taxi.**

Dada cuenta de la instancia presentada por < XXXXX >, titular de la licencia de autoturismo número 8, solicitando el traspaso de la misma a favor de su hijo < XXXXX >.

Considerando que acompaña a su solicitud los documentos acreditativos de encontrarse en situación de jubilación así como el permiso de conducir del beneficiario.

Visto los arts. 12 y 14 del Real Decreto 763/1979 de 16 de marzo, que dispone que las licencias serán intransmisibles salvo en los supuestos, entre otros, de jubilación del titular a favor de su cónyuge o herederos legítimos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


Acceder a lo solicitado traspasando la licencia de autoturismo número 8, cuyo titular era < XXXXX >, a favor de su hijo < XXXXX >, por jubilación del titular actual.

**2012JG00591.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas de Hecho.**

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX > y visto el informe emitido por la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía obrante en dicho expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

MLTE-8SZGPY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	77 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



**Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento de la pareja formada por < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX > 2012JG00592.- No aprobación solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.**

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX > titular del documento de identidad < XXXXX > y visto el informe emitido por la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía obrante en dicho expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado.

**2012JG00593.- Prórroga de contrato.**

Dada cuenta del escrito con registro de entrada nº 2012E03754, por el que Albero Sur, S.L., adjudicataria del Contrato para la gestión y explotación de espectáculos taurinos en la Plaza de Toros de Valdepeñas, solicita la prórroga del contrato de referencia.

Estando prevista la prórroga solicitada en el documento contractual y considerando procedente la misma.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, prorrogando el contrato de referencia para la temporada 2012.


**2012JG00594.- Aceptación de renuncia.**

Dada cuenta del escrito con registro de entrada nº 2012E05454, por el que la entidad Albero Sur, S.L., adjudicataria del Contrato para la gestión y explotación de espectáculos taurinos en la Plaza de Toros de Valdepeñas, comunica su renuncia a la subvención correspondiente en tal concepto en 2012, y anuncio de propuesta ajustada a la realidad económica del momento.

**CONSIDERANDO** conveniente a los intereses municipales la propuesta del interesado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aceptar la renuncia comunicada.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	78 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fFRuc46DjFEphFW					



**9º.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.**


No se presentan asuntos para ser tratados dentro del presente epígrafe.

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este turno no se formula ningún ruego ni pregunta por parte de los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 13:57 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

MLTE-8SZGPY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	79 / 79
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/04/2012 08:32:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 aresYsAeXfOwwKL47fRuc46DjFEphFW					